



25 años
construyendo
igualdad
1995-2020



IV Conferencia Mundial
sobre la Mujer. Beijing



25 años
construyendo
igualdad
1995-2020

IV Conferencia Mundial
sobre la Mujer. Beijing



Senado de la República
Instituto Belisario Domínguez

Presidente
Senador Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario Técnico
Rodrigo Ávila Barreiro
Directora General de Difusión y Publicaciones
Martha Patricia Patiño Fierro

Donceles #14
Col. Centro Histórico
C.P. 06020
Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México

Conmutador: 55 57224800
Información: 55 5722 4803
e.mail: apoyotecnico.ibd@senado.gob.mx



25 años
construyendo
igualdad
1995-2020

**IV Conferencia Mundial
sobre la Mujer. Beijing**



L I D E S

LIDES / Asesoría Especializada, S.C.
Lorena Cruz Sánchez / María de la Paz López Barajas
Contenido: María de la Paz López Barajas
Colaboración: María Fernanda Rodríguez Calva
Formación y diseño: Juan Arroyo G



Prólogo

En 2020 se cumplen veinticinco años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB), esta última suscrita por México –y 189 países– durante la histórica Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en dicha ciudad entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995. Esta conferencia ha sido un parteaguas para el avance de las mujeres. Su importancia radica en su llamado a la conciencia mundial que formula el adelanto de las mujeres como prioritario para el desarrollo y la paz de los Estados. Este reconocimiento, veinticinco años después de su adopción, sigue vigente.

La PAB ha sido considerada el marco conceptual y el plan de acción más completos logrados por la comunidad mundial para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En la lista de esferas de especial preocupación contenida en la PAB, se dio particular atención a la falta de mecanismos institucionales, en todos los niveles de actuación de los Estados, para asegurar el adelanto de las mujeres. Estos mecanismos fueron planteados para el diseño y planeación, la ejecución, el monitoreo, y la evaluación de las políticas para el avance de las mujeres, incluidos los presupuestos para sustentar dichas políticas.

Los Estados que suscribieron la Declaración y la Plataforma pusieron de relieve que se requería contar con normatividad y estructuras institucionales que permitieran los cambios necesarios para alcanzar los objetivos. En este sentido, durante la IV Conferencia se avanzó considerablemente en relación con las conferencias mundiales que antecedieron a la de Beijing.

De esta manera, se instó a los Estados a realizar reformas jurídicas y a poner en marcha políticas públicas basadas en evidencias. En otras palabras, el llamado a la acción se hizo considerando que para poder alcanzar los objetivos planteados era necesario visibilizar, con datos duros, la situación de las mujeres y formular respuestas acordes con las realidades de los distintos grupos de mujeres (mujeres rurales, urbanas, con alguna discapacidad, indígenas, y de distintos grupos étnicos).

No obstante los avances alcanzados, las doce esferas de preocupación que contempla la Plataforma siguen vigentes y aún representan importantes desafíos para los gobiernos.

Las delegaciones oficiales de los países reunidos en Beijing, conscientes del carácter estructural de la desigualdad entre hombres y mujeres y la discriminación generalizada que éstas padecen reconocieron, con la suscripción de la PAB, la importancia de monitorear y evaluar las medidas que tomarían sus gobiernos para alcanzar las metas de la Plataforma de Acción.

En efecto, el gobierno de México ha realizado análisis periódicos y presentado informes sobre el progreso logrado de acuerdo con los compromisos suscritos.

A pesar de los avances que México ha tenido en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el último cuarto de siglo, nuestro país enfrenta aún enormes desafíos para cumplir los objetivos acordados durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, hace 25 años.

Esta publicación, cuyo objetivo es conmemorar veinticinco años de esfuerzos realizados por el Estado mexicano para llevar a cabo muchos de los cambios que hemos experimentado en estos años, también constituye un tributo a todas las mujeres que, con su activismo político, incidieron en el logro de acuerdos fundamentales en torno a un objetivo común: alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en el mundo. No obstante la diversidad de posiciones de los gobiernos, aquella cumbre mundial logró la construcción de una agenda internacional ambiciosa que aún sigue vigente.

El Estado mexicano, ha cumplido con los informes periódicos. En junio de 2019, presentó el *Informe Nacional Exhaustivo de México*, en respuesta a la solicitud de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

El Informe muestra los avances en la implementación y el cumplimiento de la PAB y ha sido puesto a consideración del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Con dicho informe, se ha dado inicio al proceso de evaluación de la aplicación de este instrumento, el cual culminará en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2020. De esta manera, el Estado mexicano refrenda su compromiso con la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres y las niñas.

Esta publicación, busca reconocer el aporte del movimiento amplio de mujeres al proceso que dio lugar a la Conferencia, así como la contribución de organizaciones de mujeres en México que hicieron lo propio para preparar informes, cabildar e influir, afanosamente, en la posición y agenda del gobierno, cuya delegación, a su vez, jugó un papel destacado durante las discusiones y negociaciones para alcanzar los consensos necesarios en la aprobación de la Plataforma.

Sirva esta publicación para reconocer también la labor de la delegación oficial de México la cual participó activamente en las discusiones que tuvieron lugar durante la Conferencia, y contribuyó con sus conocimientos, experiencia y compromiso con la agenda de las mujeres.

Muchas de las personas que participaron en la delegación continuaron la lucha por la igualdad desde distintos espacios de actuación. Algunas de ellas han fallecido, otras se han retirado y muchas aún siguen activas haciendo contribuciones importantes para el avance de las mujeres. Para todas ellas, nuestro más profundo reconocimiento.

El recorrido que se hace en este texto por la ruta que siguió la participación de México durante la Conferencia de Beijing permite traer a la memoria las dificultades que la agenda de las mujeres ha enfrentado; la fuerza opositora que se reveló en nuestro país hace un cuarto de siglo frente a la postura progresista que ha tenido el Estado mexicano para consolidar el reconocimiento y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Hoy, el país se encuentra en una etapa crucial de la institucionalización de la maquinaria construida a lo largo de todos estos años. Reconocer el valor de los esfuerzos realizados significa también mantener vivo el espíritu del cambio que anhelamos: el progreso de las mujeres y las niñas para lograr una mejor sociedad, sin discriminación, democrática e incluyente.

Senadora Nuvia Mayorga Delgado



Introducción

De cara al nuevo milenio y a cincuenta años de la fundación de las Naciones Unidas, el 4 de septiembre de 1995, en Beijing, China, 17,000 participantes oficiales y 30,000 activistas se reunieron en la ceremonia inaugural de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la más grande en su tipo. Ese día comenzaron los trabajos de las 189 delegaciones oficiales que participaron en ella; congregó a más de 6,000 delegadas y delegados y cerca de 4,000 organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas.

De manera paralela, se llevó a cabo el Foro de organizaciones no gubernamentales en la ciudad de Huairou –a 50 kilómetros de Beijing– con la participación de las activistas de derechos humanos de las mujeres que estuvieron presentes en la sesión inaugural de la conferencia.

La Conferencia de Beijing representa uno de los principales hitos en materia de derechos humanos de las mujeres. No sólo por la Declaración y la Plataforma de Acción acordada al finalizar los trabajos de la Conferencia, sino porque logró uno de sus más importantes objetivos: el de visibilizar, en el nivel global, la condición social de las mujeres y la sistemática discriminación contra ellas a lo largo de todo su ciclo de vida. Desigualdad y discriminación derivadas y sostenidas por las estructuras de organización social, política y económica de los Estados.

“[La Conferencia de Beijing] forma parte de un proceso multilateral iniciado en 1945, cuando la Carta de la ONU se convirtió en el primer instrumento internacional que proclamó la igualdad de género como uno de los derechos humanos fundamentales. Este proceso cobró de nuevo impulso en 1975, con la proclamación del Año Internacional de la Mujer y la celebración, en México, de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, a la que siguieron las de Copenhague, en 1980 y Nairobi en 1985.”

(Covián, 1995:238).

A un cuarto de siglo de aquel importante consenso internacional es preciso hacer un alto en el camino para reflexionar sobre los avances, pero también examinar los pendientes y retos que persisten en México en torno a las 12 esferas de especial preocupación que quedaron plasmadas en la Plataforma de Acción de Beijing. Como fue señalado, el Estado mexicano ha iniciado un proceso de rendición de cuentas con la preparación del *Informe Nacional Exhaustivo de México en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing*, presentado en junio de 2019. Durante los primeros meses de 2020, tendrán lugar una serie de actividades conmemorativas de estos 25 años de trabajo sostenido en la implementación de la PAB. La primera de ellas es el *Foro Generación Igualdad* que se realizará en México del 7 al 8 de mayo de 2020 y culminará en París, del 7 al 10 de julio del mismo año, con un Foro Global convocado por México y Francia, en colaboración con ONU Mujeres. La sociedad civil, como ocurrió hace 25 años, juega ahora un activo papel imprimiendo su liderazgo y con una amplia participación en ambos foros.

“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz”.

Plataforma de Acción de Beijing

“El Foro Generación Igualdad involucrará diversos momentos clave para la definición de las áreas de acción. Primero, el 23 de septiembre durante la Asamblea General se llevará a cabo un evento para el lanzamiento oficial por parte de los gobiernos de Francia y México y con la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, la señora Phumzile Mlambo-Ngcuka. Durante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW64) en marzo de 2020 se identificarán áreas clave de desafíos en los derechos de las mujeres. Después, se continuará en la Ciudad de México donde se confirmarán las brechas y rezagos más importantes y se establecerán las Coaliciones de Acción para abordarlas. Finalmente, culminará en París con el establecimiento de la agenda y la hoja de ruta que se llevará a la Asamblea General en septiembre de 2020.”

Belén Sanz, Representante de ONU Mujeres en México.²

En el contexto de las actividades conmemorativas de la Conferencia de Beijing, esta publicación hace un recorrido sucinto por las Conferencias mundiales sobre la mujer que antecedieron a Beijing (Ciudad de México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985) y se describen las movilizaciones y los esfuerzos previos en el nivel regional, que los Estados y las organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo para posicionar los temas acuciantes en materia de igualdad de género en América Latina. Se presenta también, una revisión general acerca de la labor del Comité Nacional preparatorio en México (1993) que posibilitó los trabajos de la delegación mexicana en la IV Conferencia.

Asimismo, se hace referencia a algunas reacciones que se presentaron en el país antes, durante y después de Beijing. En especial, aquellas provenientes de grupos conservadores; así como la posición que el gobierno en turno tomó ante los acuerdos emanados de la Conferencia y tales resistencias.

Por último, se retoman las esferas o áreas de preocupación plasmadas en la Plataforma de Acción para examinar algunos de los aspectos más relevantes de la situación actual de las mujeres y las niñas en el país, así como señalar algunos de los desafíos legislativos y de los poderes ejecutivo y judicial en la materia



El camino hacia la Conferencia de Beijing

I Conferencia Mundial sobre la Mujer Ciudad de México, 1975

El artículo cuarto constitucional fue reformado un año antes de que tuviera lugar la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, Ciudad de México (1975). La reforma reconoció, entre otros derechos, que mujeres y hombres son iguales ante la ley: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”

Diario Oficial de la Federación –DOF– del 31 de diciembre de 1974.

“La mujer es un miembro activo y con plenos derechos, y a la vez parte importante para el desarrollo de los pueblos”

I Conferencia Mundial sobre la Mujer.

CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER³

I Conferencia Mundial sobre la Mujer	Ciudad de México, México	19 de junio al 2 de julio de 1975
II Conferencia Mundial sobre la Mujer	Copenhague, Dinamarca	14 al 30 de julio de 1980
III Conferencia Mundial sobre la Mujer	Nairobi, Kenya	15 al 26 de junio de 1985
IV Conferencia Mundial sobre la Mujer	Beijing, China	4 al 15 de septiembre de 1995

En 1972, a raíz de los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (en adelante Comisión) la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año del 1975 como el *Año Internacional de la Mujer* con el objetivo de promover la integración plena de la mujer en los esfuerzos de los Estados Parte a favor del desarrollo (Resolución 3520 (XXX)). En dicha ocasión la Asamblea solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas la elaboración de una propuesta de programa para el Año Internacional de la Mujer para ser puesto a consideración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 25 período de sesiones (1974) (Resolución 310 (XVII)).

En 1974, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECO-SOC) –de acuerdo con la recomendación de la Comisión– propondría a la Secretaría General que convocara a una conferencia mundial en la cual se examinarían los progresos en la aplicación de las recomendaciones para la eliminación de la discriminación contra la mujer realizadas por la Comisión. También se solicitó dar inicio a un programa de acción (González, 1995:178).

México fue propuesto como sede de esa Primera Conferencia sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1975, mejor conocida como la *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*. En ella, se dieron cita las delegaciones de 133 gobiernos, de las cuales 113 estaban encabezadas por mujeres. Por su parte, más de 6,000 representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se reunieron en un foro paralelo denominado “Tribuna del Año Internacional de la Mujer”.



Durante la Primera Conferencia, los gobiernos aprobaron el *Plan de Acción Mundial* consistente en una ruta a seguir en los siguientes diez años a fin de dar cumplimiento a los objetivos orientados al progreso de las mujeres. Para lograrlo, meses más tarde, la Asamblea General proclamó el período comprendido entre 1975 y 1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Otras aportaciones de esta conferencia consisten en el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo económico y social de los países, el impulso a la creación de un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); así como el surgimiento de la iniciativa para elaborar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), misma que sería adoptada, en el nivel internacional, en 1979 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004).

La Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, redactada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es una proclamación de derechos humanos emitida y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967. Esta declaración fue precursora de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada en 1979 por los Estados Parte, cuyo carácter es vinculante.

Resolución 2263, 7 noviembre de 1967.

II Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague, 1980

Cinco años más tarde se celebró la II Conferencia Mundial de la Mujer, en Copenhague, también llamada *Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer* donde representantes de 145 países –y más de 7,000 personas de ONG congregadas en un foro paralelo– se reunieron para revisar y evaluar los avances del Plan de Acción Mundial de 1975. El Plan requería que los Estados Parte adoptaran medidas “... más rigurosas para asegurar que las mujeres tuvieran la posesión y el control de la propiedad, así como mejoras en los derechos de estas con respecto a la herencia, la custodia de los hijos y la pérdida de la nacionalidad.”³

Así, los países reunidos en la II Conferencia determinaron que la igualdad en el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades en el empleo y la salud de las mujeres serían las tres áreas de especial interés. En tal sentido, se exhortó a los Estados Parte a poner fin a las actitudes estereotipadas hacia las mujeres y a adoptar medidas para garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a la nacionalidad, a la propiedad, al control de sus bienes, a la herencia y al derecho a la patria potestad, entre otros (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004).

“El Programa de Acción resultante requería la adopción de medidas nacionales más rigurosas para asegurar que las mujeres tuvieran la posesión y el control de la propiedad, así como mejoras en los derechos de estas con respecto a la herencia, la custodia de los hijos y la pérdida de la nacionalidad.”

Naciones Unidas⁴

Una de las importantes contribuciones de esta Conferencia es que por primera vez se reconocía a la violencia contra las mujeres (incluida la doméstica) como una violación a sus derechos humanos y, por tanto, como un asunto de orden público que obligaba a los Estados a garantizar y proteger su derecho a vivir una vida libre de violencia. Hasta antes de la conferencia, la violencia contra las mujeres era considerada un asunto del ámbito de lo privado donde el Estado no podía intervenir (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004).



EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE COPENHAGUE RECONOCIÓ, POR PRIMERA VEZ, QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS Y ES UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO.

3. Naciones Unidas, *Igualdad de género*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>

4. Ídem.

III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985

En 1985, Nairobi fue escenario de la *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz*. En ella participaron cerca de 2,000 delegadas/os de 157 Estados parte y, en un foro paralelo, más de 12,000 integrantes de ONG.

Quienes participaron de esta Conferencia “recibieron el mandato de tomar nuevas medidas para superar los obstáculos que las mujeres enfrentaban para disfrutar sus derechos y cerrar así las brechas existentes entre los derechos reconocidos formalmente y los que verdaderamente podían ser alcanzados por las mujeres” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004:14). Como resultado, las Estrategias de Nairobi –aprobadas por consenso– constituyeron una importante actualización de la ruta a seguir para el año 2000.

Se puso particular énfasis en la gobernanza para la igualdad. Sustentada en la CEDAW, hizo hincapié en las medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) como la estrategia que debían adoptar los gobiernos para acelerar el paso a la igualdad entre mujeres y hombres.

[Las estrategias de Nairobi] abarcaron una amplia gama de temas que requieren la participación de las mujeres en la toma de decisiones. En todas ellas –salud, educación y empleo– el Estado debía tomar las medidas necesarias para garantizar la participación de las mujeres. Con este fin se instó a los Estados a que incluyeran responsabilidades sobre el tema de las mujeres en todos los programas y oficinas institucionales, de modo que todas las dependencias analizaran el impacto de sus políticas públicas y, en caso necesario, se establecieran medidas y políticas adicionales de acción afirmativa que cerraran las brechas existentes”

(Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004:14).

**LUEGO DE LA CONFERENCIA DE NAIROBI,
MÉXICO REFORMÓ EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL
(6 OCTUBRE 1986), FRACCIÓN VII:
“PARA TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER
SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA SEXO
NI NACIONALIDAD”.**

CUMBRES Y CONFERENCIAS RELEVANTES QUE SIGUIERON A LA CONFERENCIA DE NAIROBI

Cumbre mundial en favor de la infancia	Nueva York, EUA	1990
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Río de Janeiro, Brasil	1992
Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos	Viena, Austria	1993
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	El Cairo, Egipto	1994
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	Copenhague, Dinamarca	1995

PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO:

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (DOF, 7 de abril de 1936);
 Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (DOF, 25 de enero de 1936);
 Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (DOF, 21 de junio de 1938);
 Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (DOF, 16 de noviembre de 1954);
 Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (DOF, 25 de octubre de 1979);
 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (DOF, 28 abril de 1981);
 Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (DOF, 29 de abril de 1981);
 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (DOF, 12 de mayo 1981/ Fe de erratas: DOF, 18 de junio de 1981);
 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (DOF, 19 de enero de 1999).
 Convención Americana de Derechos Humanos, instrumento fundamental para la protección de los derechos humanos dentro del sistema interamericano (contempla la igualdad de género) (DOF, 7 de mayo de 1981).



Trabajos preparatorios

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el proceso definido por la Comisión de la Mujer, el cual contempló, entre otros, realizar cinco reuniones regionales preparatorias. Estas se dividieron por regiones: en Asia y Pacífico (Jakarta, Indonesia); en América Latina y el Caribe (Mar del Plata, Argentina); en Europa (Viena, Austria); en África (Dakar, Senegal) y en los países árabes (Ammán, Jordania).

De especial relevancia fue el papel que América Latina desempeñó en este proceso. La Sexta Reunión Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, realizada en Mar del Plata, Argentina del 25 al 29 de septiembre de 1994 da cuenta de ello. Donde, además, México participó en la Mesa Directiva redactando la relatoría de la reunión.

Durante esta Conferencia Regional se destacó la importancia de que las actividades preparatorias rumbo a la Conferencia de Beijing reflejaran las demandas específicas de las mujeres de la región, así como la relevancia de buscar un enfoque holístico de las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital.

Uno de los aportes más relevantes del posicionamiento regional fue el relativo a la necesidad de atender las carencias de información estadística sensible al género y análisis y diagnósticos sobre la condición social de las mujeres y, con ello, poder contar con bases sólidas para elaborar políticas públicas. Muchos otros temas fueron discutidos recogiendo la problemática latinoamericana en diversos foros. No obstante, los consensos no lograban alcanzarse en temas en los cuales había posiciones ideológicas y políticas encontradas.

Patricia Mercado recuerda las reuniones previas a la Conferencia de Beijing:

“... en la tercera reunión preparatoria hubo un revés muy fuerte, casi no se avanzó; de lo propuesto un 40 ó 60 por ciento quedó entre corchetes porque no se llegó a un acuerdo, pues tanto la jerarquía de la iglesia católica como los países islámicos fundamentalistas todavía poseen una posición fuertemente contraria a que la sociedad brinde a hombres y a mujeres igualdad de oportunidades para su desarrollo. Cualquier política pública debe respetar la religión y cultura del país que se trate, pero no se puede permitir que los valores culturales o religiosos pasen por encima del respeto de los derechos humanos de las mujeres” (Hernández, 1995:8).



PARTICIPANTES EN LA SEXTA REUNIÓN REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE AMÉRICA LATINA, MAR DEL PLATA, 1994 (CEPAL, 1994)

Hacia a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer

Representante: Gloria Brasdefer, Secretaria Técnica, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Representante alterna: Aída González, Coordinadora de Asuntos de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores

Clara Jusidman, Secretariado Técnico, Comité Nacional Coordinadora para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Rosa María Villarelo, Secretariado Técnico, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Sandra Samaniego, Coordinadora de Acciones Sectoriales, Consejo Nacional de Población

Lourdes Sosa, Tercer Secretario, Secretaría de Relaciones Exteriores

Guadalupe Castorena, Secretariado Técnico, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Integrantes de la delegación:

Gabriela Delgado, Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, UNAM

Patricia Duarte, Colectivo de Lucha Contra la Violencia a las Mujeres, A.C.

Graciela Hierro, Directora del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM

Liliana Kusnir, Secretariado Técnico, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Alicia Pérez-Duarte, Magistrada de la Tercera Sala, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Laura Salinas, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Mujer, Comisión Nacional de Derechos Humanos

Amparo Canto, Secretariado Técnico, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Laura Carrera, Coordinadora del Tema Jóvenes y Estilos de Vida

Nuria Costa, Coordinadora del Tema Mujer Rural

María de la Luz Lima, Coordinadora del Tema Violencia contra la Mujer

Ifigenia Martínez, Miembro del Consejo Consultivo, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Edith Pacheco, Secretaria Técnica del Tema Ocupación, Empleo y Fuerza de Trabajo

Cecilia Soto, Miembro del Consejo Consultivo, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Susana Vidales, Comité Nacional de Organizaciones No Gubernamentales hacia Pekín 95

Yolanda Sentíes, Directora General de Atención Materno Infantil, Secretaría de Salud



Foro de Organizaciones no Gubernamentales, Huairou

La Conferencia de Beijing no sólo se nutrió con las aportaciones de las organizaciones de mujeres en las reuniones preparatorias. Su participación fue muy destacada en el Foro paralelo realizado en Huairou, a cincuenta kilómetros de Beijing. En dicho foro participaron más de 30,000 personas de estas organizaciones, casi en su totalidad mujeres. Ahí, el Foro se convirtió en un importante espacio de intercambio de conocimientos y experiencias, de manifestaciones de sororidad, de contacto con la prensa mundial, de promoción de derechos de las mujeres y de creación de redes entre ellas. Del 31 de agosto al 8 de septiembre más de 900 ONG desarrollaron sus trabajos en más de cinco mil actividades en torno a doce ejes temáticos. Bajo el lema "Mirando al Mundo a través de los ojos de las Mujeres", el Foro tuvo tres objetivos: la creación de plataformas, el desarrollo de redes y, la incidencia sobre la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (García, 1995:2). Bajo la Dirección Ejecutiva de Irene Santiago (Filipinas) y la Coordinación de Supatra Masdit (Tailandia) se realizaron talleres, paneles, tribunales y gran variedad de espacios donde además se logró que integrantes de varias delegaciones oficiales acudieran para intercambiar experiencias y opiniones.

"El Foro de Huairou, le confirió a esta reunión sin precedentes la vida, el color y la fuerza que los diversos movimientos y organizaciones de mujeres y feministas -comprometidas con los derechos de las mujeres, su potenciamiento y el mejoramiento de su condición social, económica y política- han demostrado desde los años setenta. En tanto concreción de este movimiento diverso y múltiple, de Huairou provenía el sustento, el impulso, los argumentos y la capacidad negociadora necesarios para que en la Conferencia se reflejaran realmente las reivindicaciones y necesidades que las expresiones del movimiento allí presentes estábamos planteando"

(Mejía, 1995:10).

También cada región tuvo una carpa para sus actividades propias y se instalaron tiendas temáticas, entre ellas, jóvenes, indígenas, y adultas mayores. Como parte de las organizaciones mexicanas que participaron en este Foro, estuvieron la Sociedad Mexicana de Demografía (SODEME), Eduy, A.C., Mexican Action on Free Trade; entre otras.

"Casi ni puse pie en el Foro porque en la delegación oficial estábamos enajenadas de trabajo. Solo fui un día, cuando me invitaron a dar una conferencia en la plenaria sobre las redes internacionales y las estrategias de accountability. En la noche cantó Eugenia León, me deslumbró el ambiente. La cantidad y variedad de las mujeres era impresionante".

Patricia Mercado



"En la carpa de América Latina tuvimos muchas discusiones sobre derechos reproductivos, sobre la diversidad, el racismo, la cultura, se trató el tema del trabajo, el desarrollo; hablamos de la incorporación de las jóvenes, del cambio de valores, intercambiamos impresiones sobre cómo nos vemos a nosotras mismas repitiendo nuestros rollos, en fin, sobre cosas concretas y estratégicas".

María Consuelo Mejía

Fuentes: González, Mejía, Mercado (1995:36).

Xdriana García R.

Historia de unos días a través de los ojos de una mujer

Más de cinco mil actividades se proyectaron para Huairou, donde mujeres de todas partes del mundo se encontraron para celebrar la diversidad y la creatividad de la vida y redactar las medidas que se tomarían para asegurarse de un futuro justo y pacífico.

A lo largo del día se programaron más de 350 temas diferentes, las interesadas debían de elegir a cuál acudir, además de que existía una tienda de campaña para Latinoamérica y El Caribe que llamaron la Tienda de la Diversidad.

妇女问题世界会议

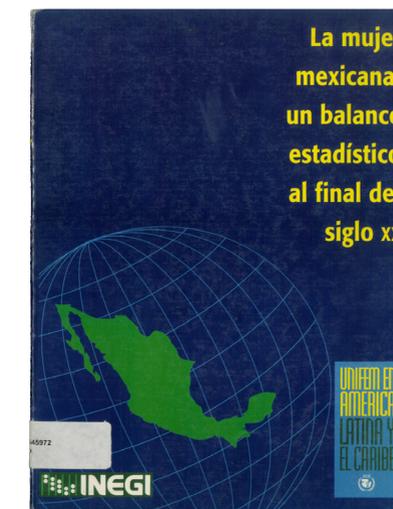


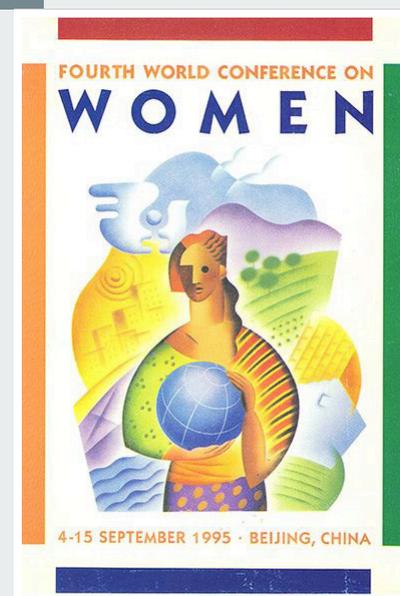
Fuente: Extracto de nota, El IPorvenir, 24 de septiembre de 1995

Para Olga Pellicer:

"la presencia de las ONG en la Conferencia de Beijing, al igual que en las otras conferencias (...), se tradujo en ideas nuevas y una sensación de pluralidad (...) fue un elemento de fortalecimiento para las propias ONG, las cuales recibieron, en ocasiones, apoyo de fundaciones con el objeto de permitir y preparar su asistencia a la Conferencia de Beijing. Vista así, la apertura de dicha conferencia a las ONG es un fenómeno positivo. Sin embargo, algunos aspectos de la participación de las ONG resultan inquietantes. Uno de los que merecen mayor atención es la posibilidad abierta, por la puerta de las ONG, a organizaciones de corte muy conservador que hasta ahora no habían tenido presencia" (1995:10).

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), presentó la publicación *La Mujer Mexicana: un Balance estadístico al Final del Siglo XX*. También fue presentado el libro *Mujeres Latinoamericanas en Cifras: México*, realizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales de España y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. La primera, fue una versión realizada para México siguiendo el formato de la publicación *El Progreso de las Mujeres en el Mundo* la cual fue presentada por la División de Estadística de Naciones Unidas en la Conferencia oficial.





IV Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 1995: acciones para la igualdad, el desarrollo y la paz



La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing ha sido considerada no sólo la más grande de las conferencias mundiales (contó con más de 6,000 representantes de 189 países y con alrededor de 4,000 participantes de ONG), sino la más relevante para el avance de las mujeres por el refrendo de los compromisos adquiridos en años previos, pero sobre todo por la generación de la hoja de ruta para potenciar el desarrollo de las mujeres.

La histórica apertura a las ONG –tanto en la Conferencia como en el Foro alterno– posibilitó un tipo de dinámica y relaciones entre las personas participantes, “...se abrieron cauces de comunicación, de trabajo conjunto y de reforzamiento mutuo” (Jusidman, 2016:23). Ante este reconocimiento, las organizaciones redactaron un documento denominado “Declaración de Pekín, las ONG’s” en donde se enunciaron demandas y exigencias a los gobiernos que formaron parte de la IV Conferencia.

“Nosotras, las mujeres de las ONGs del mundo, ricas en nuestra diversidad, nos hemos reunido junto con los gobiernos en la conferencia mundial más grande realizada para abordar los temas de las mujeres y las barreras existentes para nuestro alcance de la igualdad, el desarrollo y la paz. Creemos que estas metas pueden ser alcanzadas poniendo fin a la opresión de las mujeres y las niñas, a través de la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones a nivel nacional e internacional y a través de la transformación de las estructuras sociales, económicas y políticas las cuales profundizan y perpetúan la pobreza, el racismo, la desigualdad, la injusticia, el desempleo, la violencia y la guerra” (Del Valle, 1995a:18).

Sin embargo, esta participación también tuvo otros efectos. Por ejemplo, abrió la puerta a posturas ultraconservadoras que, en momentos, pusieron en riesgo algunos de los logros alcanzados más tarde en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas. En palabras de Olga Pellicer:

“La Conferencia de Beijing y las reuniones y estudios preparatorios que le precedieron fueron una ocasión verdaderamente excepcional para observar fenómenos de diversa índole; algunos relacionados con el estudio de las cuestiones de género; otros con el avance en la capacidad de organización, profesionalismo y penetración de las ONG; el papel que éstas desempeñan en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y el notorio y significativo avance de los movimientos conservadores que, por primera vez, adquirieron gran influencia, no tanto en los preparativos, sino en la celebración misma de dicha conferencia, Todos estos fenómenos constituyen el trasfondo de los avances logrados y de los obstáculos encontrados en Beijing” (Pellicer, 1995:10).

Marta Lamas (2015), por su parte, destacó la nueva estrategia que siguió la Santa Sede en relación con las conferencias previas.



“La jerarquía católica decidió pelear con sus propias mujeres. Por primera vez en la historia, una delegación vaticana estuvo encabezada por una mujer, Mary Ann Glendon, importante jurista estadounidense conocida por sus posturas contra el aborto. También por primera vez, la delegación estuvo compuesta por más mujeres (14) que hombres (8). Por si fuera poco, El Vaticano impulsó la creación de varias ONG de mujeres que comulgaban (literal y metafóricamente) con la jerarquía católica y que, enviadas por la Santa Sede, se enfrentaron a las feministas en el Foro de ONG en Huairou. De México fue notoria la presencia de Paz Fernández” (p.81).

Fueron dos semanas de intensos debates y de negociaciones, tras varios años recorridos, lo que permitió llegar a este punto. Durante los debates, de forma paralela, se organizaron grupos de trabajo para revisar la Plataforma de Acción y para elaborar la propia Declaración Política. A partir de ellos se instalaron los llamados grupos de contacto para tratar los aspectos más controversiales o bien, aquellos en donde no había consenso.

Así, en la Plenaria –que duró ocho días– las 189 delegaciones aprobaron por consenso la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing,⁵ documentos vigentes y de suma importancia hasta hoy en día. La Declaración y la Plataforma fueron producto de un largo camino; en su recorrido se elaboraron alrededor de 200 informes de países, programas regionales, publicaciones y otros productos de conocimiento y comunicacionales realizados por entidades y agencias del Sistema de Naciones Unidas. Adicionalmente, “... las organizaciones no gubernamentales nacionales, regionales e internacionales y los institutos de investigación aportaron elementos importantes al proceso” (Jusidman, 2016:22).

Uno de los logros más significativos de este encuentro es que se constató que

“los temas de las mujeres son temas globales que atraviesan fronteras, regiones y divisiones Norte-Sur y Este-Oeste. Las propuestas para mejorar la condición de las mujeres fueron discutidas por países de todas las regiones lo que demuestra que los temas relacionados con sexualidad y la salud reproductiva ya no constituyen únicamente preocupaciones de las mujeres del Norte. De hecho, los principales países que impulsaron estos temas fueron los africanos y algunos latinoamericanos” (Argot, 1995:16).

No obstante la riqueza de evidencias empíricas, estudios y debates, algunos temas quedaron fuera de las resoluciones finales ya sea por la falta de consenso o bien porque representaban un eventual riesgo para alcanzar los acuerdos ya ganados. Entre ellos, “el reconocimiento de la existencia de mujeres con una orientación sexual diferente y el derecho de estas mujeres a expresar su sexualidad sin sufrir discriminación” (Mejía, 1995:12).

La Declaración de Beijing

La Declaración de Beijing constituyó el posicionamiento más progresista para la promoción de los derechos humanos de las mujeres que hasta entonces había existido. En los 36 párrafos que lo conforman, los gobiernos participantes de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer reconocieron –entre otros aspectos– “que la situación de la mujer ha avanzado en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos” (párrafo 5). Asimismo, establecieron una serie de compromisos que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres.
- Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.
- Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Promover la potenciación del papel de la mujer y su adelanto, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia.

La Plataforma de Acción de Beijing

La Plataforma de Acción tiene por objeto mejorar la condición de todas las mujeres y las niñas, quienes frecuentemente se enfrentan con barreras similares en distintas sociedades, prestando especial atención a aquellas tradicionalmente excluidas y desfavorecidas. Su contenido está orientado a la promoción y protección del pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.

Este importante documento constituye una hoja de ruta que marca un rumbo determinante para lograr las transformaciones necesarias para el avance de las mujeres y las niñas. En ella, se formula un vasto número de compromisos plasmados en doce esferas de especial preocupación consensuados por los gobiernos firmantes. De ahí que sea considerado como el documento más importante emanado de la IV Conferencia.

En palabras de Rodolfo Tuirán (1995:108), miembro de la Delegación oficial de México,

“las medidas contempladas en la Plataforma de Acción expresan la voluntad política de los gobiernos para avanzar en la promoción de la igualdad de derechos y la dignidad intrínseca de mujeres y hombres, reafirmando su compromiso de velar por la superación y el adelanto de la mujer con miras a que realice su pleno potencial”.

Por su parte, al examinar los progresos alcanzados en las conferencias previas, organizaciones y gobiernos pusieron de manifiesto preocupaciones especiales, esferas de actuación que requerían medidas especialmente urgentes o prioritarias para la acción. Uno de los aspectos más destacables de la Plataforma es la importancia que otorga al establecimiento de objetivos concretos orientados tanto a las transformaciones legislativas necesarias, así como en las estructuras de organización y mecanismos de gobierno para sustentar políticas de igualdad. Es decir, para lograr que todas las instancias de gobierno orienten su quehacer en el adelanto de la mujer concentrando su actuación y los recursos públicos en los objetivos estratégicos de las esferas de especial preocupación de la Plataforma.

ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

En 361 párrafos, se asientan las 12 esferas de especial preocupación (capítulo III)⁶ las cuales constituyen aquellas áreas en las cuales los países participantes en la Conferencia identificaron una serie de barreras u “obstáculos para el adelanto de la mujer [de ahí que] la Plataforma de Acción ofrece acciones estratégicas equivalentes que deben tomar los gobiernos, la comunidad internacional, las ONG y el sector privado para hacer desaparecer los obstáculos existentes” (Departamento de Información Pública de la ONU, 1995:1).

PLATAFORMA DE BEIJING: 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN.

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- Las niñas

En el capítulo IV de la Plataforma –el apartado sustantivo del documento– se enuncia una serie de *objetivos estratégicos y medidas concretas* para cada una de estas esferas, mismas que los países, sociedad civil y sector privado deben adoptar con base en sus competencias, contextos y necesidades. Todo ello para

“acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política” (párrafo 1).

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (párrafo 45)

“Los objetivos estratégicos se desprenden de las esferas que son motivo de especial preocupación, y las medidas específicas que se han de tomar para alcanzarlos afectan a la vez a la igualdad, el desarrollo y la paz (...) y reflejan su interdependencia. Los objetivos y las medidas están relacionados entre sí, tienen alta prioridad y se refuerzan mutuamente”.

Como se aprecia, los objetivos estratégicos dispuestos en la Plataforma (ver página siguiente) son imprescindibles para alcanzar el adelanto y progreso de mujeres y niñas. Esto porque constituyen la ruta crítica para que gobiernos, instituciones, organizaciones internacionales y nacionales, académicas, de investigación, sector privado, entre otros, puedan implementar las medidas contempladas en el documento.

El proceso de Beijing desencadenó una mayor visibilidad mundial sobre la condición social de las mujeres, al mismo tiempo, puso de relieve la importancia de la voluntad política para lograr el avance de las mujeres y las niñas; además, logró conectar y reforzar el activismo de los movimientos de mujeres en el nivel internacional. De ahí la trascendencia en torno a esta Conferencia y sus resultados.

Varios países, atendiendo a recomendaciones y compromisos internacionales asumidos en conferencias previas, habían puesto en marcha mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, tanto en el poder ejecutivo –en unidades o direcciones en la administración pública–, en el poder legislativo, mediante comisiones especiales de igualdad o grupos parlamentarios, así como en el poder judicial.

Objetivo estratégico:

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer (MAM)

Los MAM son aquellos orientados, entre otras cosas, a *diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar* el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer.

Objetivo estratégico H.1:

- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.
- Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno que sea posible; en muchos casos esta tarea podría estar a cargo de un ministro del gabinete”.

Objetivo estratégico H.2:

- Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales Medidas que han de adoptarse.
- Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económicas.

Objetivo estratégico H.3:

- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.
- Asegurar la participación de las organizaciones y centros de estudio e investigación sobre la mujer en la elaboración y ensayo de indicadores y métodos de investigación adecuados para mejorar los análisis de género, así como en la vigilancia y evaluación de las medidas para alcanzar las metas de la Plataforma de Acción.

Objetivo estratégico I.2:

- Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.
- Proporcionar garantías constitucionales o promulgar leyes apropiadas para prohibir la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas de todas las edades y garantizar a las mujeres, sea cual fuere su edad, la igualdad de derechos y el pleno disfrute de esos derechos.

La Plataforma dedicó especial atención al conjunto de mecanismos necesarios para poner en marcha políticas de igualdad efectivas. Planteó la importancia de la planificación y la presupuestación con enfoque de género sustentadas en evidencias, es decir, se puso especial énfasis en la necesidad de transformar la producción estadística en todos los ámbitos y en desarrollar encuestas sobre el uso del tiempo, el trabajo no remunerado y la violencia contra las mujeres, entre otras. El argumento central que se propuso es que las políticas públicas deben diseñarse con diagnósticos robustos, que permitan costear las acciones y presupuestar de manera adecuada, sobre todo si se tienen en cuenta los limitados recursos y capacidades institucionales para hacerlo desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres.

La delegación mexicana en la IV Conferencia Mundial de la Mujer

Comité Nacional Coordinador de las Actividades Preparatorias para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

Dos años antes de la IV Conferencia se instaló un *Comité Nacional Coordinador de las Actividades Preparatorias* integrado por representantes de 14 dependencias del gobierno mexicano, bajo la dirección de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Además de contar con un secretariado ejecutivo en manos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y uno técnico a cargo de Gloria Brasdefer.

El Comité llevó a cabo una amplia convocatoria y logró reunir a un grupo plural de mujeres destacadas en distintos campos para preparar el informe de México ante la Conferencia. El Comité tuvo un Consejo Consultivo conformado por mujeres destacadas de la vida pública nacional, políticas, funcionarias públicas, académicas, etc.

De acuerdo con Patricia Mercado, Gloria Brasdefer –feminista con amplia experiencia en el gobierno– “...distribuyó los 12 temas de la conferencia (violencia, trabajo, comunicación, entre otros) en equipos de trabajo que tenían a la cabeza feministas como Alicia Pérez Duarte, Graciela Hierro, Brígida García, Laura Carrera, entre otras” (Hernández, 1995:8).

Los trabajos de los grupos temáticos y las reuniones de coordinación realizadas, derivaron en la propuesta y el posicionamiento plasmados en el informe de México ante la Conferencia Mundial. La propuesta se presentó en la ciudad de Mar del Plata durante la Conferencia Regional preparatoria de la Conferencia Mundial (Salinas, 1995:101).

EL COMITÉ NACIONAL COORDINADOR ESTUVO INTEGRADO POR:

Presidente:	Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Gobernación
Secretario Ejecutivo:	José Gómez de León Cruces, Secretario General del CONAPO
Secretaria Técnica:	Gloria Brasdefer
	Coordinadora nacional: Clara Jusidman
	Coordinadora Internacional: Aída González
	Coordinadora estatal: Sandra Samaniego

CONSEJO CONSULTIVO DEL COMITÉ NACIONAL COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Lic. Griselda Álvarez	Lic. Luz Lajous
Lic. Hilda Anderson Nevárez	Lic. Roberta Lajous
Prof. Martha Andrade de Del Rosal	Dra. María Lavalle Urbina
Dra. Lourdes Arizpe	Mtra. Marcela Lombardo
Sen. María Elena Chapa	Lic. Angélica Luna
Lic. Socorro Díaz	Lic. Ifigenia Martínez
Lic. Guadalupe Espinosa	Dra. Eugenia Meyer
Lic. Patricia Galeana	Sen. Idolina Moguel
Dip. Beatriz Gallardo	Sen. María de los Ángeles Moreno
Lic. Margarita García	Lic. Beatriz Paredes
Mtra. Elba Esther Gordillo	Emb. Olga Pellicer
Sen. Silvia Hernández	Dip. Cecilia Romero
Dra. Graciela Hierro	Lic. Cecilia Soto
Lic. María Teresa Jardi	Lic. Elena Urrutia
Dra. Mercedes Juan	

NUMERALIA SOBRE LOS DOCUMENTOS BASE PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME NACIONAL ANTE LA CUARTA CONFERENCIA⁷

- 19 grupos de trabajo técnico-temáticos
- Alrededor de 200 participantes en los grupos (secretarías técnicas, coordinadoras y analistas)
- Aproximadamente 500 reuniones de trabajo a lo largo de 1994 y 1995. Aunado a este esfuerzo se contó con los foros preparados por los Consejos Estatales de Población.

Clara Jusidman

Las profesionales convocadas coordinaron los 19 trabajos encomendados, acompañadas de equipos de primer nivel, tanto del ámbito político como social y académico. Las personas integrantes de los grupos mostraron un fuerte compromiso con los derechos humanos de las mujeres.

Pese a las dificultades derivadas de los cambios en el gabinete y el eferescente contexto político nacional de aquella época, el Comité Nacional Coordinador pudo funcionar, en gran medida, gracias al esfuerzo sostenido del secretariado, el cual trabajó mediante dos vías principales: con los grupos temáticos integrados aproximadamente por 200 mujeres y hombres con interés de contribuir al proceso; así como por las opiniones derivadas de las consultas estatales realizadas por los consejos de población locales y de los foros para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

En palabras de Jusidman (2016:24),

“con todo y las dificultades por la situación política del país, los trabajos preparatorios en México fueron ejemplares, comparados con experiencias previas de otras conferencias y sus cumbres, por su seriedad, su pluralidad, su duración y sus resultados. Posiblemente la falla más seria fue el no haber podido integrar a otras instancias de la administración pública en el proceso y en la delegación. Los cambios y la inestabilidad política lo impidieron”.

Aunado a lo anterior, se conformó un grupo de 250 ONG denominado “Mujeres hacia Beijing” con el cual el Comité Nacional preparatorio estableció estrecha relación. Estos espacios permitieron contar con importantes insumos para la elaboración del documento final (de más de 70 páginas) *Situación de la mujer. Desafíos para el año 2000*, el cual, como fue mencionado, contenía tanto el diagnóstico como propuestas concretas, para la redacción del *Informe para la IV Conferencia*. Si bien este documento era responsabilidad del gobierno en turno, y más concretamente de la Secretaría de Gobernación, la respuesta de personas de diversas organizaciones y de militantes del movimiento feminista, combinada con los esfuerzos de las instituciones gubernamentales, dio buenos resultados.

COORDINADORAS DE GRUPOS TÉCNICO-TEMÁTICOS

Arte Popular	Laura Oseguera
Aspectos sociodemográficos de la población	Florinda Riquer
Capacitación, asociaciones empresariales, profesionales y sindicatos	Juan María Pedroche
Crecimiento y equidad social	Jarmila Olmedo
Deporte y recreación	Charlotte Bradley
Derechos humanos	Laura Salinas
Desarrollo sustentable y combate a la pobreza	Alejandra Ghigliazza
Educación, ciencia y tecnología	Gabriela Delgado
Familia	Orlandina de Oliveira
Imágenes sociales y medios de comunicación	Cristina Alcayaga
Jóvenes y estilos de vida	Laura Carrera
Marco legal y derechos civiles	Alicia Pérez Duarte
Mujer indígena, identidad y cultura	Paloma Bonfil
Mujer rural	Nuria Costa
Ocupación, empleo y fuerza de trabajo	Brígida García
Participación en la vida pública y acceso a la toma de decisiones	Graciela Hierro
Salud de la mujer	Yolanda Senties
Tercera edad, perspectivas y necesidades	Lilia Berthely
Violencia contra la mujer	María de la Luz Lima

Trabajos realizados por los Grupos Técnico-Temáticos en el marco del Comité Nacional Coordinador de las Actividades Preparatorias para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

El Informe que presentó el gobierno mexicano se articuló en torno a once ejes: educación; ocupación y fuerza de trabajo; participación en la vida pública y nacional y en la toma de decisiones; marco legal; mujeres rurales, indígenas y migrantes; mujer y medio ambiente; violencia contra la mujer; situación de la mujer en la zona de Chiapas y mujer refugiada; imágenes sociales y medios de comunicación; mecanismos insuficientes en todos los niveles para promover el avance de la mujer y; familia, mujer joven, estilos de vida, tercera edad, mujer creadora y arte popular, y mujer y deporte (Fernández, 1995:37).

Una reseña elaborada por Rosalba A. Ruiz (1995) da cuenta de algunos de los esfuerzos más importantes de estos trabajos diagnósticos, mismos que forman parte de un esfuerzo a nivel regional que incluyó estudios de caso en 19 países.

Con la finalidad de brindar insumos al diseño de las políticas de desarrollo en materia de igualdad, así como avanzar hacia la sistematización de la información cuantitativa disponible acerca de la situación de las mexicanas, se realizaron diversas publicaciones entre las que destacan: *Mujeres latinoamericanas en cifras: México* (coordinado por Alicia I. Martínez, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales de España y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y *La mujer mexicana: un avance estadístico al final del siglo XX* (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, a cargo de María de la Paz López).



Integrantes de la delegación oficial

Para Silvia Hernández, entonces Secretaria de Turismo, y jefa de la delegación oficial mexicana, ésta se conformó “con elementos de altísimo nivel, pues por primera vez se conjugó la parte de especialistas académicas de El Colegio de México o de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con las funcionarias de Relaciones Exteriores y mujeres [políticas] reconocidas (...)” (El Informador, 1995:8).

7. Estos trabajos fueron enriquecidos con otros producidos por los Consejos Estatales de Población y por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (actualmente INEGI).

La delegación estuvo conformada por Silvia Hernández, jefa de la delegación y Secretaria de Turismo; la subjeftatura estuvo a cargo de José Gómez de León, Secretario General del Consejo Nacional de Población, adscrito a la Secretaría de Gobernación.

“La delegación incluía a mujeres muy destacadas en la vida pública: dos exgobernadoras [Dulce María Sauri y Beatriz Paredes], una ex secretaria de estado y ex presidenta del PRI [María de los Ángeles Moreno], varias ex subsecretarias u oficiales mayores, mujeres de carrera parlamentaria y de la administración pública, una magistrada y varias académicas de relevancia, entre ellas, la presidenta de la Sociedad de Demografía y la ex directora del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México. Respecto de la pluralidad y la representatividad, la experiencia y el conocimiento, la delegación resultó muy completa” (Jusidman, 2016:24).

La delegación se integró con 46 personas: miembros de la Embajada de México en Pekín, entre ellos la Embajadora Yanerit Morgan Sotomayor y la embajadora Aída González, funcionarias y funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores con experiencia en foros multilaterales; integrantes del Ejecutivo federal (de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Turismo); integrantes del Secretariado Técnico; especialistas de la academia e integrantes del Consejo del Comité Nacional Preparatorio; parlamentarias (del PAN, del PRI y del PRD); representantes de las ONG pertenecientes a “Mujeres hacia Beijing”; y representantes de organizaciones de corte conservador.

“[En los trabajos de la Plenaria] el lugar de México siempre estuvo ocupado por tres o cuatro representantes que tomaron nota de las principales posiciones de los países, así como de las posiciones compartidas en general o regionalmente (...) [Por su parte] México presidió, a través de Olga Pellicer, los trabajos del grupo de contacto responsable de la elaboración de la Declaración Política. Asimismo, tuvo una presencia importante a través de Aída González en la defensa de los organismos especializados de Naciones Unidas, dedicados al tema de la Mujer, José Gómez de León, subjefta de la delegación, y Rodolfo Tuirán, contribuyeron y estuvieron pendientes del grupo de contacto de salud; a [Clara Jusidman] le tocó participar activamente en el grupo que definió los párrafos para medir y valorar el trabajo doméstico y comunitario” (Jusidman, 2016:26).

La postura de la delegación mexicana ante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer abordó aspectos críticos para el avance de las mujeres. Con la riqueza de los trabajos preparatorios y con las contribuciones del CONAPO, el posicionamiento de México fue considerado de avanzada. Las áreas críticas abordadas fueron:

- el combate a la pobreza vinculado con los derechos fundamentales de las mujeres, mediante la superación de rezagos y mejores oportunidades de educación y capacitación;
- el acceso a servicios integrales de atención a la salud, incluidos los derechos reproductivos;
- la atención a las necesidades de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida;
- la protección a los derechos de las trabajadoras asalariadas, no asalariadas y a quienes micro y pequeñas empresarias;
- el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y atención a su participación en la política pública;
- la protección, promoción y defensa de los derechos de las mujeres de distintos grupos étnicos y sociales (mujeres indígenas, mujeres rurales, con alguna discapacidad, niñas, adolescentes);
- la atención a hogares uniparentales con jefatura femenina;
- la erradicación de estereotipos de género;
- la violencia contra las mujeres y las niñas;
- la redistribución de responsabilidades domésticas y laborales;
- la promoción e institucionalización de mecanismos para el adelanto de las mujeres.

“El punto de partida de la posición de la delegación oficial tenía dos elementos centrales: los acuerdos y consensos alcanzados en las cinco conferencias y cumbres previas de los noventa, así como la legislación mexicana, y no se aceptarían retrocesos respecto de esos dos momentos” (Jusidman, 2016:28).

Con base en ello, fijaría su posición bajo tres premisas:

- a) lograr que se reconociera que los derechos humanos son ya un patrimonio de las mujeres, tanto como lo es de los hombres, del que a nadie se puede despojar bajo ningún pretexto y en ninguna circunstancia;
- b) lograr que se aceptara que uno de los requisitos indispensables para que las mujeres ejerzan plenamente esos derechos radica en que la normatividad interna de los países, desde la norma superior hasta el último de los reglamentos, contemple todo lo necesario para su reconocimiento y respeto; y
- c) lograr que se considerara que la violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos (Salinas, 1995:97).

La delegación mexicana tuvo una activa participación en los trabajos y negociaciones de la IV Conferencia e incluso, como ya se advirtió, antes de ella. Por ejemplo, en el objetivo del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres

“México participó de manera muy activa en las negociaciones que llevaron a que los gobiernos participantes (...) se declararan convencidos de que los derechos de la mujer, en todo su ciclo vital, son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, y decididos a garantizar a todas las mujeres y todas las niñas todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales” (Salinas, 1995:98).

Nos equivocamos

PATRICIA SANCHEZ URZUA DE OCHOA

Colaboración exclusiva para EL INFORMADOR

La desintegración del átomo fue un avance que desequilibró a la naturaleza.

Cosa parecida se experimenta al desintegrarse la función de la mujer como centro de unión familiar; como refugio seguro de temores e inquietudes; como pilar de apoyo en las necesidades y desconciertos. Como mujer, usando falda o pantalones.

Y es que desde hace muchos años, empezamos a denigrarnos y desintegrarnos, al no aceptar que nuestro papel de esposas y sobre todo madres, podría compaginarse con nuestra inclusión en el campo intelectual, económico, político y laboral.

Al aceptar que nuestro trabajo de antaño: estar al pendiente de los hijos y no sólo tenerles por curiosidad o des-cuido; realizar labores delicadas; aconsejar y orientar era algo inservible, nos equivocamos y decidimos que no valía la pena.

Desde entonces debíamos de haber exigido, que se reconociera como trabajo indispensable en el buen funcionamiento de la sociedad y por qué no decirlo, del mundo entero.

Dejamos ese hueco. Asumimos que el trabajo del hombre era superior y por ello habría que dejar el nuestro en señal de equilibrio.

Ahora aquí estamos discutiendo a nivel mundial de todo, menos de lo crucial: el mundo necesita mujeres que lo atiendan, escuchen y sanen.

Más de 10 mil 335 delegados de 184 países, se dieron cita en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, China y durante doce días tratarán de analizar nuestra posición en la posmodernidad.

Mientras tanto a nuestro alrededor y me refiero al entorno internacional se presenta hambruna, pobreza extrema, guerras raciales y circunstanciales; intentos por reactivar las pruebas nucleares; gobiernos corruptos y desmanes.

El mexicano suspicaz y acertado en sus juicios no necesita tanta formalidad y palabrería para dar en el clavo.

Cuando el comportamiento de algún interfecto no le simpatiza, simplemente lo diagnostica oportunamente: "no tienes madre".

Este es también el diagnóstico de la crisis, el desempleo, las guerras y la criminalidad.

Esto es lo que nos sucede. Todas corrimos a trabajar como el hombre y lo más seguro es que tengamos que seguir buscándolo dejando al mundo manco, cojo, incompleto, porque decimos que la mujer ya puede servir para todo, y ya no le queda tiempo para prestarle el hombre al sexo opuesto para alentarle, porque el activismo y el desarrollo está peleado con la ternura.

Tenemos entonces que poner cara dura y hablar durante horas en pomposos congresos para que se nos calibre y equilibre. Usamos la armadura de la igualdad para dejar el corazón vacío y las cunas en segundas manos.

Pero eso escogimos tratar de igualarnos con el hombre, romper leyes y esclavismos, volar lejos del hogar y muy después, si hay tiempo, volver a casa y pedir a los demás que se nos trate como verdaderos monumentos al progreso.

Solo que cansados y tristes, nuestros seres queridos encubren ese hueco de amor y de comprensión.

Prenden el televisor y se callan. Disfrazan su falta de cariño en el juego, el pandillerismo, en otras mujeres, en la droga o en lo que pueden.

Ya a punto de explotar acuden a un especialista en desequilibrios emocionales, quien llega a la misma conclusión que el "peladito" mexicano sin intelectualidad y dinero: "Ud. no tiene madre".

Tal vez se lleguen a conclusiones extraordinarias en el Congreso de Beijing, después de desfiles y lucimientos de figuras femeninas que dejaron al marido aturdido en algún rincón y se llegue a dilucidar el destino del aborto, el lesbianismo, los contraceptivos y demás menesteres que ahora ocupan la mente agitada de las líderes feministas.

Pero sin ser sabio, experto, analista o encumbrado, la solución está en producir "madres" capaces de entender que el progreso nunca rime con el amor.

Fuente: El Informador, 9 de septiembre de 1995

Asimismo, sus integrantes se presentaron, diariamente, ante los escasos medios de comunicación mexicanos asistentes a la Conferencia para informar acerca de los trabajos.

Para Gloria Brasdefer (1995), secretaria técnica del Comité Nacional Preparatorio,

“uno de los logros de la Conferencia de Beijing se refiere a la inclusión de la valoración del trabajo doméstico y su incorporación al Producto Interno Bruto (PIB) en las cuentas nacionales. La delegación mexicana tuvo una participación destacada en el tema, mismo que constituye una de las principales demandas de las mujeres desde hace varias décadas, dada la subestimación que existe de su contribución al desarrollo, así como el escaso o nulo reconocimiento a la realización de dicha labor” (p.64).

Al respecto, Clara Jusidman, señaló que

“lograr que en la Plataforma de Acción se aceptara hacer análisis de medición y valuación sobre el trabajo no remunerado femenino, constituye un éxito para las más de mil 200 organizaciones en el mundo que en los últimos 30 años han promovido la importancia de esta contribución como base de las economías nacionales” (Del Valle, 1995b:14).

En este campo, se reconoce la decidida contribución de Clara Jusidman quien contaba con el aval de su fructífero trabajo en la Dirección General de Estadística impulsando los temas relativos al trabajo de las mujeres.

Reacciones en México

La participación de la delegación mexicana en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer generó una serie de reacciones en México por parte de personas y grupos conservadores; las más fuertes –o con mayor exposición mediática– provinieron de los grupos denominados “pro vida”, así como del Episcopado mexicano. Incluso, estas reacciones se presentaron antes de que la delegación mexicana partiera rumbo a Beijing:

“esta conferencia (...) ha sido objeto de ataques (...) cargados de ‘intolerancia’ demostrado en artículos publicados en periódicos, foros y conferencias, que la descalifican. El panel denominado ‘Beijing 1995: Un nuevo atentado a la vida y a la familia’ y la Declaración del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Mexicana anunciada el 28 de marzo (de 1995), son algunos ejemplos de ello” (La lucha, 1995:36).

Como parte de su intento por desacreditar los avances alcanzados en la Conferencia de Beijing, estos grupos desvirtuaron el contenido del documento que se discutiría en la Conferencia e impulsaron una campaña negativa mediante varios canales, entre ellos, los medios de comunicación impresa. Sobre todo ante aquellos aspectos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos (educación sexual de la población adolescentes y derechos de los padres, el aborto desde el punto de vista de la salud, entre otros temas).⁸

“Por ejemplo, la ‘visibilidad’ de dos o tres grupos ultraconservadores, con capacidad para llamar la atención de algunos medios de comunicación, contribuyó a desvirtuar el contenido de la Plataforma de Acción, reduciéndolo a unos cuantos temas, usualmente abordados en forma distorsionada, parcial y descontextualizada” (Tuirán, 1995:120).

En este terreno de los derechos sexuales y reproductivos, efectivamente, México tuvo una posición firme a la cual abonaron los dos integrantes de la delegación quienes tenían bajo su responsabilidad la política demográfica del país: José Gómez de León (Secretario General del CONAPO) y Rodolfo Tuirán (Director General de Política Demográfica). También, con mucha decisión y experiencia, Gloria Careaga propició reflexiones y debates importantes para apoyar párrafos “encorchetados” en las reuniones internacionales previas a la Conferencia.

Aclaración de Silvia Hernández acerca de la Cumbre de Beijing

MEXICO, D.F., Sept. 21 (SUN-AEE).- La Secretaria de Turismo, Silvia Hernández, dijo hoy que es falso que la Cumbre de Beijing y la delegación de México se hayan pronunciado por el aborto.

"México permanente y oficialmente dijo que su posición es invariable y comprometida con la máxima Ley que es la Constitución, surgida del consenso nacional", indicó a El Universal la jefa de la delegación mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Señaló que es ofensivo que se trate de desvirtuar de manera tan interesada la tarea que el grupo de alto nivel que representó a México, realizó en China.

Comentó que el párrafo 107 K, es uno de un documento de 150 hojas, pero se sobreestima y se deforma sobre una mínima parte de la discusión.

Explicó que la mayoría de las asistentes se inclinó por retomar los acuerdos señalados en la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo, en particular el párrafo 825 y se le añadió el párrafo 107 K, el cual señala que:

"En ningún caso se puede promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas, como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso del aborto, mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia."

Fuente: Extracto de El Informador, 22 de septiembre de 1995.

LOS PÁRRAFOS POLÉMICOS DE LA PLATAFORMA DE BEIJING

Objetivo estratégico C.2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.

Medidas que han de adoptarse:

- Preparar y difundir información accesible, mediante campañas de salud pública, los medios de comunicación, buenos servicios de asesoramiento y el sistema educacional, con el objeto de garantizar que las mujeres y los hombres, en particular las jóvenes y los jóvenes, puedan adquirir conocimientos sobre su salud, especialmente información sobre la sexualidad y la reproducción, teniendo en cuenta los derechos del niño de acceso a la información, privacidad, confidencialidad, respeto y consentimiento informado, así como los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y de otras personas jurídicamente responsables de los niños de facilitar, con arreglo a las capacidades que vaya adquiriendo el niño, orientación apropiada en el ejercicio por el niño de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En todas las medidas que afecten a los niños, una de las consideraciones primordiales será el bienestar del propio niño;
- Reconocer las necesidades específicas de los adolescentes y aplicar programas adecuados concretos, por ejemplo de educación e información sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/ SIDA, teniendo en cuenta los derechos del niño y los derechos, deberes y responsabilidades de los padres tal y como se afirma en el párrafo 107 e) *supra*.

Al día siguiente, Norberto Rivera, arzobispo primado de México, declaró "equivocada" y "errónea" la tendencia del gobierno mexicano a abrir una discusión en torno a la despenalización del aborto, porque este tema "va a dividir y confrontar a los mexicanos". A los dos días, Pro-Vida solicitó la destitución de José Gómez de León por haber integrado "un grupo feminista mexicano pro-aborto", y lo denunció por ignorar un estudio elaborado [por la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados de manera excluyente y considerando voces conservadoras] sobre el tema. "No sólo desconoció el documento, sino que lo descalificó", aseveraba" (p.82).

Denuncia Rivera Carrera presiones para que se legalice el aborto

** Reales, pese a que el gobierno exprese lo contrario, dice el arzobispo primado **

Son muchas las presiones para que cambie la legislación en torno al aborto, denunció el arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera.

Ante una audiencia calculada en 10,000 personas, quienes marcharon del Angel de la Independencia a la Basílica de Guadalupe en rechazo al aborto y a los acuerdos supuestamente aprobados por la delegación mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Rivera expresó:

"Los países desarrollados presionan con dinero de la deuda a los subdesarrollados para que despenalicen el aborto con el pretexto de una sobrepoblación, la cual es presentada como la causa del hambre, la miseria y de la guerra."

Afirmó también que "se equivocan aquellos que en los foros internacionales hablan de los derechos de la mujer para controlar su sexualidad, su fertilidad".

Se equivocan, agregó, quienes hablan de "vida alternativa", de "género" haciendo referencia al uso indiscriminado de la sexualidad o quienes hablan de parejas entre hombres o entre mujeres.

"Quienes están a favor de esto desprecian la vida humana, la familia y el matrimonio", expresó Rivera, quien concelebró junto con el obispo de Ecatepec, Onésimo Zepeda, desde el atrio, de la

Basílica, la llamada "misa por la vida y por la paz."

La dignidad de la mujer es negada, combatida o deformada cuando se ex-

presó sólo parcialmente, utilizando "términos ambiguos que buscan confundir más que esclarecer", dijo Rivera Carrera. Los convocantes y asistentes a la pe-

regrinación fueron 30 organizaciones no gubernamentales. Provida entre las más prominentes, así como grupos de católicos simpatizantes del Partido Acción Nacional.

Si bien es cierto que el gobierno mexicano ha manifestado que no habrá ningún cambio en la legislación que afecte a la familia, reconoció Rivera durante su homilía, las presiones en sentido contrario son muchas.

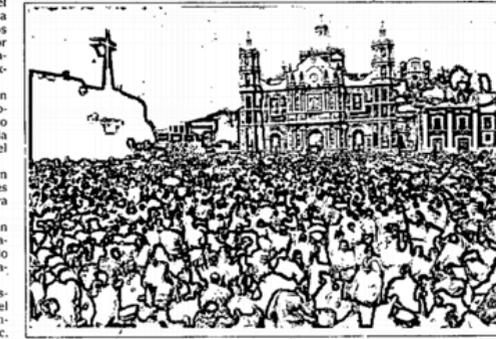
Fustigó entonces a quienes promueven el aborto como medio de planificación familiar, "pues lo único que pretenden es debilitar a la institución familiar, fundada en el matrimonio."

Rivera manifestó también la oposición de los católicos a los programas de uso de anticonceptivos o de preservativos como medidas de planificación familiar.

Pidió el arzobispo primado de México construir una cultura de la vida, a fin de que "el nuevo milenio no nos sorprenda ante una cultura de la muerte."

En lugar de atentar contra la familia, dijo, "miremos hacia el futuro con esperanza de que tiempos mejores nos esperen."

Agregó: "La civilización del amor nos aguarda; pero exige de nosotros el firme compromiso de edificarla día con día." (Voces)



Frente a la basílica de Guadalupe, asistentes a la llamada "misa por la vida y la paz".

Fuente: Extracto de El Economista, 16 de octubre de 1995

Grupos conservadores recurrieron, entre otras acciones, a la distribución de panfletos en espacios educativos privados y a movilizaciones, entre ellas, algunas peregrinaciones "en pro de la vida" en ciudades como Querétaro, Toluca y la Ciudad de México. En la Circular 95/33 del 29 de septiembre de 1995, "el arzobispado de México, sostuvo, incluso que los valores fundamentales de la humanidad fueron 'atacados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer', al respecto, señaló que algunas delegaciones habían 'pretendido borrar de la conciencia principios como la integridad de la mujer, los derechos del ser humano desde la concepción y la conservación tradicional de la familia' (Tuirán, 1995:121). Ante ello, varias organizaciones católicas, con el apoyo del arzobispado de la capital del país, convocaron a una peregrinación a la Basílica de Guadalupe, la cual se realizó el 15 de octubre de 1995.

Exige Pro-Vida postura clara de México ante el aborto

Sermno Limón, quien participó como observador en Beijing, China, indicó que la información que se generó durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer se le envió a monseñor Norberto Rivera, al presidente de la CEM, monseñor Sergio Obeso, y al secretario, monseñor Ramón Godínez.

"Su excelencia monseñor Norberto Rivera ha manifestado insistentemente en que las personas que asistieron a Beijing, no eran representativas de México y que votaron a cosas contrarias a las leyes y a los valores de los mexicanos", mencionó.

Destacó que José Gómez de León les dio voz y voto cuando meaos a 24 "proabortistas", de la "facción feminista más radical de México, negándole voz y voto a las integrantes a favor de la vida".

Una de ellas colabora con el "Opus Dei", otra con los "Legionarios de Cristo", otra es la presidenta de Acción Cívica Femenina y dos de ellas son del PAN.

"(Los párrafos 97 y 127K) No es que sea una aprobación del aborto pero deja la puerta abierta para una legalización

del aborto, ese es el riesgo, son muy ambiguos los dos párrafos", aclaró.

PEDIRAN PARTICIPACION DE SUAREZ RIVERA

Como una "medida de presión" ante el Gobierno Federal, Serrano Limón propuso a los asistentes realizar una campaña de firmas con fecha límite del 30 de octubre para enviarla al Congreso federal, incluso se le pediría firmar al cardenal Adolfo Antonio Suárez Rivera, según propuso el presbítero, Luis René Lozano del Río, a quien se le identificó como "asesor moral" del Comité Pro-Vida.

Serrano Limón manifestó, como interpretación personal, que Gómez de León fue instruido para "apoyar las propuestas de los Estados Unidos y la comunidad europea".

"Si no pedimos nosotros que se haga algo, al ratillo nos mandan a José Gómez de León a la V Conferencia de Población o a la VI Conferencia de la Mujer y va a pasar lo mismo, son funcionarios que no pueden estar haciendo cosas y que queden impunes", afirmó.

Fuente: Extracto de El Porvenir, 28 de septiembre de 1995



MEXICO, D.F., Sept. 23.— Acompañado del Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, aparece el Presidente Ernesto Zedillo, quien se comprometió a asumir los objetivos suscritos por México en la reciente Declaración de Beijing. (EIKON)

Fuente: Extracto de El Informador, 23 de septiembre de 199

LA POSICIÓN DE MÉXICO EN PEKÍN*

Este documento fue elaborado y proporcionado por delegadas y delegados de México asistentes a la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en septiembre de 1995. Su publicación pretende contribuir al manejo claro de la información referente al acontecimiento.

Los integrantes de la delegación mexicana, designada para llevar la posición del Gobierno de México a la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, informan a la opinión pública lo siguiente:

- a) Los trabajos de la participación de México en Pekín se iniciaron en septiembre de 1993 y se nutrieron de las aportaciones realizadas en el seno de 19 diferentes grupos temáticos integrados por más de 200 personas de diversos sectores de la sociedad. En este proceso se recibieron también las contribuciones recogidas en las consultas organizadas por los Consejos Estatales de Población y en los foros convocados para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, así como las aportaciones de alrededor de 250 organizaciones no gubernamentales de todo el país. Los documentos generados sirvieron de base tanto para identificar los temas de interés prioritario, como para definir y dar sustento a la posición de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- b) México participó en el proceso de preparación que culminó en la Conferencia de Pekín, decidido a contribuir en la búsqueda de consensos en pro de la eliminación de los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer en la vida económica, política, social y cultural. Nos liga a este compromiso una larga tradición. Este documento fue elaborado y proporcionado por delegadas y delegados de México asistentes a la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en septiembre de 1995. Su publicación pretende contribuir al manejo claro de la información referente al acontecimiento. 20 años, en ocasión del "Año Internacional de la Mujer", nuestro país fue sede de la I Conferencia Mundial sobre la Mujer. México participó también en la Conferencia de Copenhague, en 1980, y en la Nairobi, en 1985. Asimismo, durante el último lustro tuvieron lugar varias cumbres y conferencias internacionales: Infancia, Medio Ambiente y Desarrollo, Derechos Humanos, Población y Desarrollo y Desarrollo Social. En todas ellas, México suscribió un conjunto de acuerdos y compromisos que sirvieron como punto de partida de la posición de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- c) La representación mexicana en Pekín se apejó de manera estricta a lo que establece nuestra Constitución Política, en particular el Artículo Cuarto que dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos". Durante los trabajos preparatorios, en particular en la Reunión Regional de Mar del Plata, Argentina, y en la Conferencia de Pekín, la delegación de México, mantuvo las siguientes preocupaciones prioritarias: (p71)

1. **Combate a la pobreza.** A la luz de la persistente y creciente carga de la pobreza entre las mujeres, poner en marcha programas efectivos que le hagan frente y atiendan tanto sus manifestaciones como sus causas estructurales.
2. **Superación de regazos y mejores oportunidades de educación.** Garantizar el acceso de la mujer a las oportunidades educativas buscando, enfrentar los regazos existentes, propiciar su permanencia en todos los niveles del sistema educativo en pie de igualdad con el varón, e incrementar su presencia en los campos técnico y científico.
3. **Acceso a servicios integrales de atención de la salud.** Facilitar el acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud en condiciones de calidad, que respondan a sus prioridades, demandas y necesidades y estén basados en un enfoque integral, incluido el acceso a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, así como a programas de educación, asesoramiento e información al respecto.

4. **Atención de las necesidades de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.** Reconocer las necesidades cambiantes de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida y ofrecerles más y mejores oportunidades en materia de educación, empleo, cultura, deportes y recreación, seguridad social y atención de la salud, propugnando por la formulación y puesta en marcha de políticas y programas específicos para atender sus demandas.
5. **Protección de los derechos de las trabajadoras asalariadas.** Apoyar a las mujeres trabajadoras asalariadas del campo y de la ciudad, haciendo frente al persistente deterioro de sus remuneraciones, de sus condiciones laborales y de sus organizaciones.
6. **Acciones en favor de las mujeres de las micro- y pequeñas empresas.** Respalidar a las mujeres de las micro- y pequeñas empresas y a las que trabajan por cuenta propia, incluidas las que laboran en actividades agropecuarias, mediante el acceso a capacitación, tecnología, información, comercialización y asistencia técnica, así como a esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.
7. **Reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.** Valorar la contribución al desarrollo del trabajo no remunerado que llevan a cabo las mujeres en el hogar y en la comunidad y que no se contabiliza como parte del ingreso nacional.
8. **Acceso de las mujeres a la toma de decisiones.** Promover el acceso de las mujeres a todos los niveles de toma de decisión en las esferas pública, privada y social.
9. **Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres.** Potenciar las capacidades de las mujeres mediante la educación y la capacitación, el aliento al liderazgo y la remoción de los obstáculos que impiden su participación plena en los espacios de toma de decisiones.
10. **Protección de los derechos de la mujer.** Defender los derechos humanos de las mujeres y las niñas, fortaleciendo los instrumentos, mecanismos e instancias institucionales que contribuyan a garantizar la vigencia y el ejercicio pleno de los mismos en condiciones de igualdad con los varones.
11. **Promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas.** Promover, proteger y difundir los derechos humanos, cívicos y culturales de las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades.
12. **Acciones contra la discriminación de las niñas en el hogar.** Prevenir la discriminación de las niñas en la distribución de bienes y servicios del hogar, adoptando medidas para que las familias eviten el trato diferencial entre niñas y niños en el acceso a los alimentos, la educación y la salud.
13. **Atención a los hogares monoparentales.** Eliminar los obstáculos que impiden que los hogares monoparentales (madre o padre con hijos), principalmente los encabezados por mujeres, reciban los beneficios de diversas políticas públicas.
14. **Prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.** Reconocer que la violencia contra la mujer es un asunto público cuya atención debe ser asumida por el Estado y la sociedad mediante el desarrollo de programas y acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla.
15. **Erradicación de los estereotipos de género.** Eliminar las imágenes estereotipadas de hombres y mujeres y limitar la difusión de materiales de contenido violento en los medios de comunicación masiva, así como favorecer una mayor presencia de mujeres en las instancias de toma de decisión de dichos medios.
16. **Asignación más equitativa de responsabilidades domésticas y laborales.** Realizar acciones de información, educación y comunicación para lograr una distribución más equitativa de los derechos y las responsabilidades domésticas y laborales entre hombres y mujeres.

17. **Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.** Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y el proceso legislativo con el objeto de suprimir los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer y prevenir el impacto diferenciado de tales acciones entre hombres y mujeres.
18. **Participación de las mujeres en las políticas públicas.** Asegurar la participación de las mujeres en la definición, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas, macro sociales y sectoriales.
19. **Impulso a los mecanismos institucionales para promover el adelanto de la mujer.** Fortalecer al más alto nivel posible de gobierno los mecanismos institucionales responsables de las acciones en beneficio de la mujer, incorporando de manera adecuada y efectiva la perspectiva de género en las políticas públicas.
20. **Promoción de las instancias y mecanismos internacionales en beneficio de la mujer.** Impulsar el fortalecimiento de los órganos y mecanismos del sistema de Naciones Unidas que contribuyen a la acción internacional en favor de la mujer.

Las preocupaciones anteriores están plasmadas en la Plataforma de Acción.

Como toda Conferencia Mundial en la que participan los Estados miembros y observadores de la Organización de Naciones Unidas, el proceso de negociación en Pekín fue muy complejo. La Plataforma de Acción y la Declaración de Pekín, constituyen documentos que lograron la aprobación por consenso de los representantes provenientes de países con tradiciones, valores, cultura, sistemas jurídico-políticos y niveles de desarrollo distintos. Este importante logro requirió de la conciliación, el reconocimiento respetuoso de las diferencias y la identificación de puntos comunes de acuerdo.

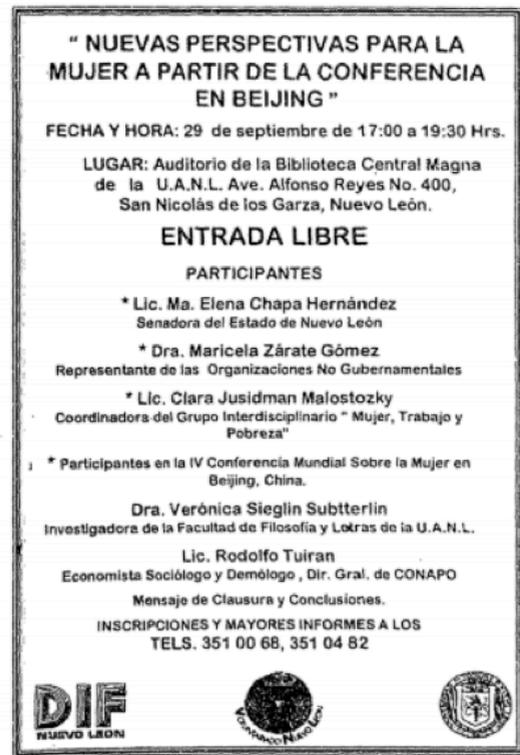
La Conferencia de Pekín es un eslabón más de un ciclo de conferencias y cumbres mundiales que en el último lustro se han llevado a cabo para avanzar hacia el desarrollo sustentable, la defensa de los derechos humanos, el bienestar infantil, la relación armónica entre desarrollo y población, el desarrollo social y el adelanto de la mujer.

Las voces deseosas de reducir el trabajo de la Conferencia de Pekín a unos cuantos temas y empeñadas en transmitir una información deformada, parcial o inexacta en relación con la misma, solo contribuyen a confundir a la sociedad mexicana, a crear un ambiente de intolerancia, a entorpecer al diálogo informado y a obstaculizar el avance de la mujer.

México, D.F., a 25 de octubre de 1995.

Gloria Brasdefer, Ma. del Carmen Bolado del Real, Paloma Bonfil Sánchez, María Amparo Canto de Gutiérrez, Gloria Careaga Pérez, Laura Carrera Lugo, Guadalupe Castorena Sánchez, Ana Lilia Cepeda de León, María Elena Chapa H., Gabriela Delgado Ballesteros, Orlandina de Oliveira, Patricia Duarte Sánchez, Patricia Espinosa Cantellano, Brígida García Guzmán, Amalia García Medina, José Gómez de León Cruces, Guadalupe Gómez Maganda, Aída González Martínez, Silvia Hernández Enríquez, Clara Jusidman de Bialostozki, María de la Luz Lima Malvido, Ifigenia Martínez Hernández, Patricia Mercado Castro, Martha Lucía Micher Camarena, Ma. de los Ángeles Moreno Uriegas, Yanerit Morgan Sotomayor, Beatriz Paredes Rangel, Oiga Pellicer Silva, Alicia Elena Pérez Duarte, Laura Salinas Beristain, Sandra Samaniego de Rodríguez, Dulce María Sauri Riancho, Ma. de Lourdes Sosa Marquez, Cecilia Soto González, Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Susana Vidales Rodríguez.

* La posición de México en Pekín, en Papeles de Población, núm. 9, octubre-diciembre, 1995, pp. 71-74 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11200907>



Fuente: El Porvenir, 28 de septiembre de 1995.

El Ejecutivo Federal se dispuso a poner en marcha la política para el avance de las mujeres mediante la elaboración del Programa Nacional de la Mujer y la creación de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER). A casi un año de la Conferencia de Beijing, se puso en marcha el Programa Nacional de la Mujer Alianza para la Igualdad (PRONAM), aún bajo la conducción de la Secretaría de Gobernación.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER

México. Informe de Ejecución.

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín+5

“El Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, dio a conocer este programa a la ciudadanía el 8 de marzo de 1996. El mismo surgió como respuesta del gobierno de la República a las aspiraciones de las organizaciones preocupadas por la incorporación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. El mismo se forjó en el marco de los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; por tanto, presenta una clara congruencia con los principios y recomendaciones plasmadas en la Declaración de Pekín y en la Plataforma de Acción Mundial resultante”

(Secretaría de Gobernación, 2000:9).

El país atravesaba entonces una crisis económica con una fuerte política de austeridad. Sería hasta 1998 que el Programa, inspirado en la Plataforma de Beijing, estaría a cargo del principal mecanismo para el avance de las mujeres en México: la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) cuya Coordinación General estuvo a cargo de Dulce María Sauri, quien había participado activamente en la Delegación mexicana. Adicionalmente a la creación de la CONMUJER, durante la administración del presidente Zedillo se creó el Programa de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como otros mecanismos en las secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social; ocurrió lo mismo en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. También se establecieron Comisiones de Equidad y Género en el Congreso de la Unión. Ya casi para finalizar el año 2000 se habían creado mecanismos para el adelanto de las mujeres en 28 entidades federativas del país.

Evaluaciones quinquenales

La Conferencia de Beijing fue la última que se realizó en su tipo. El movimiento de mujeres, los organismos internacionales y una gran cantidad de países acordaron no abrir la discusión en aras de evitar ciertos retrocesos ante un posible adelanto de posturas conservadoras. Por tal razón, se acordó preparar una serie de evaluaciones quinquenales con la finalidad de hacer un balance de los avances y replantear las acciones necesarias para lograr los compromisos adquiridos en 1995 y, con ello, mejorar la situación de las mujeres y las niñas.

Beijing +5 (2000)

A cinco años de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se realizó el 23º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas³⁵ con el tema “Beijing +5. La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” en Nueva York (Resolución A/RES/S-23/2).

Ante ello, México convocó a la *Reunión de Información y Consulta sobre la Evaluación de Pekín + 5*, realizada el 21 de mayo de 1999 con la participación de diversas instancias públicas a fin de dar inicio a la elaboración del informe que sería presentado ante la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas.

“El 14 de junio de ese año, se conformó el *Comité Técnico interinstitucional Pekín + 5*, para la elaboración del presente Informe de México, cuya integración y edición estuvo a cargo de la *Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer*”

(Secretaría de Gobernación, 2000).

Como parte de la Declaración Política resultado de esta primera evaluación los Estados miembro se comprometieron a

“seguir adoptando medidas para lograr su aplicación plena y acelerada, entre otras cosas, mediante la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas y la promoción de la plena participación de la mujer y la potenciación de su papel en la sociedad y del aumento de la cooperación internacional para la aplicación plena de la *Plataforma de Acción de Beijing*”.

En el documento final se presentaron las Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*, de la mano de los logros y obstáculos en cada una de las 12 esferas de especial preocupación ya mencionadas.

“Las metas y los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción no se habían cumplido ni logrado plenamente y acordaron nuevas medidas e iniciativas en los planos local, nacional, regional e internacional para acelerar la aplicación de la Plataforma y lograr que se concretaran cabalmente los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz”.

Beijing +5

"A 20 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el balance arroja resultados heterogéneos, aunque en general insuficientes. Desde la perspectiva de los desafíos globales, se puede afirmar que el ritmo de los avances hacia la igualdad de género ha sido más lento que el de las transformaciones ambientales, económicas y sociales ocurridas, que han deteriorado el escenario mundial agregando a los desafíos de Beijing nuevos e importantes retos para construir sociedades más igualitarias y justas".

Informe de México¹¹

Beijing +10 (2005)

A 30 años de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) y, en el marco del 49° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se realizó la primera evaluación decenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing retomando además los objetivos adoptados en Beijing +5.

En esta ocasión, los Estados parte se comprometieron a emprender nuevas medidas para avanzar en los acuerdos de la IV Conferencia Mundial, considerando además el contexto derivado de la Declaración del Milenio. Por tanto, en la Declaración emanada de esta evaluación, se señaló que

“la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y, a ese respecto, destacamos la necesidad de velar por la integración de una perspectiva de género en la sesión plenaria de alto nivel sobre el examen de la Declaración del Milenio”¹⁰

Beijing + 15 (2010)

En el 54° periodo de sesiones de la Comisión se llevó a cabo la revisión de los avances de la Plataforma de Acción de Beijing a 15 años de su puesta en marcha. Para ello, los gobiernos nacionales respondieron un cuestionario elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas en ánimos de analizar el avance de las acciones implementadas en las 12 esferas de especial preocupación establecidas desde 1995.

A nivel general, los mayores avances registrados se presentaron en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en la lucha contra la pobreza y en el desarrollo de políticas y leyes para atender la violencia. No obstante, el informe final dio cuenta del avance heterogéneo entre los países y entre las áreas de especial preocupación, lo que produjo un replanteamiento en la estrategia y en las medidas concretas en cada una de ellas.

“En el proceso de revisión a 15 años de la Plataforma de Acción de Beijing, el movimiento de mujeres ha sido un actor siempre presente –en algunos países con un papel protagónico– y ha acompañado, con propuestas y críticas, la instauración de distintas políticas y programas. En cierta medida, la variedad de mecanismos para el adelanto de la mujer diseminados en la región es el reflejo de las fortalezas y debilidades de las organizaciones de mujeres. En muchos países, el movimiento ha sido un aliado de la institucionalización de mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y esto ha contribuido a la conquista de avances significativos”.

(Cepal, 2010:4).

Beijing + 20 (2015)

Tras dos décadas de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se llevó a cabo su más reciente evaluación quinquenal. Esta tuvo lugar en marzo de 2015, en el marco del 59° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la celebración del Día Internacional de la Mujer (ONU Mujeres, 2015a). De cara a ello, ONU Mujeres lanzó una campaña llamada “Empoderando a las mujeres—Empoderando a la humanidad ¡Imagínalo!” (2014), con la invitación de generar –durante un año– un debate mundial en torno a la igualdad de género.

Así, parte del balance realizado a 20 años de Beijing, determinó que este arrojó

“... resultados heterogéneos, aunque en general insuficientes. Desde la perspectiva de los desafíos globales, se puede afirmar que el ritmo de los avances hacia la igualdad de género ha sido más lento que el de las transformaciones ambientales, económicas y sociales ocurridas, que han deteriorado el escenario mundial agregando a los desafíos de Beijing nuevos e importantes retos para construir sociedades más igualitarias y justas”.

(Cepal, 2015:8).

En el caso de México, el informe presentado fue elaborado por 46 instancias de carácter público y más de 83 ONG, además de haberse puesto a escrutinio público a través de un foro de consulta. A 20 años de la IV Conferencia, nuestro país reportó en su *Informe* (2014) que,

“Entre los adelantos más relevantes de México se encuentran: el desarrollo de un marco jurídico e institucional para la igualdad entre mujeres y hombres; para prevenir y combatir la violencia y la discriminación; la creación y fortalecimiento de instituciones y mecanismos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; el otorgamiento de los recursos presupuestales etiquetados para acciones que benefician a las mujeres; y la construcción y desarrollo de herramientas estadísticas para visibilizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. El proceso de institucionalización ha requerido la intervención de las y los actores estratégicos que participan en el proceso de aprobación del presupuesto, como son: la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de las Mujeres; diversas dependencias federales del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial; así como organismos autónomos y la participación de la sociedad civil organizada” (p.5).

Balance y desafíos

Transcurrido un cuarto de siglo desde la aprobación y adopción de la Declaración y Plataforma de Beijing, México, como el resto de países que las suscribieron, se dispone a realizar un ejercicio de rendición de cuentas sobre los avances alcanzados y a identificar las áreas de oportunidad para acelerar su aplicación. Los compromisos entonces fueron claros: garantizar todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas, sin importar su condición socioeconómica, su origen étnico o racial, su lugar de residencia o cualquier otro aspecto de su vida que las coloque en situación de desventaja frente a los hombres y también frente a otras mujeres.

Para ello, se ha trazado un plan de ruta para tomar todas las medidas al alcance del gobierno contra las violaciones de esos derechos y libertades fundamentales y para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como remontar los obstáculos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En 2020, México co-presidirá con Francia el Foro Global de Beijing +25, en el cual se evaluarán los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma de Beijing. En este sentido, el Gobierno de México asume una mayor responsabilidad de colocar la igualdad de género y los derechos de las mujeres como aspecto fundamental de la política nacional.

En la rendición de cuentas que presente el Gobierno de México estarán presentes los objetivos estratégicos que el país se ha propuesto para avanzar en el progreso de las mujeres en torno a las áreas de preocupación de la Plataforma de Beijing: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; mujer y la salud; violencia contra la mujer; mujer y los conflictos armados; mujer y la economía; mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; derechos humanos de la mujer; mujer y los medios de difusión; mujer y el medio ambiente.

A pesar de logros concretos e importantes, los informes quinquenales que ha presentado el estado mexicano, desde la firma de la Plataforma, sobre el avance de las mujeres y las niñas, muestran que éste ha sido lento, intermitente y claramente insuficiente para alcanzar la igualdad en su vida cotidiana. De acuerdo con ONU Mujeres, al referirse al caso mexicano, señala que

“... el mayor reto para el país consiste en cerrar la persistente brecha que existe entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva, es decir, entre lo que establece el marco jurídico, institucional, programático y presupuestal, frente a la realidad cotidiana de millones de mujeres y niñas. Si bien se han logrado progresos en los últimos años, estos no han sido uniformes y persisten grandes asimetrías y marcados contrastes al interior de los estados y municipios” (ONU Mujeres, 2015b).

Las desigualdades entre grupos de mujeres, las indígenas, las que viven en condiciones de pobreza, con alguna discapacidad, las jóvenes, las migrantes, entre otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, son particularmente objeto de preocupación.

DEL 11 AL 22 DE MARZO DE 2020, DURANTE EL 64º PERIODO DE SESIONES DE LA **COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW)**, SE ABORDARÁN ENTRE LOS TEMAS PRIORITARIOS: LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y NIÑAS.

La citada organización también señala que

“... la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas obstaculiza de manera contundente el desarrollo sostenible y alcanzar las metas relativas al empoderamiento económico de las mujeres, a la corresponsabilidad del trabajo de cuidados no remunerado entre el estado, las empresas y las familias, a la de salud materna, a los derechos sexuales y reproductivos, y particularmente al embarazo adolescente” (ONU Mujeres, 2015b).

El país ha evolucionado en muchos sentidos. Ha cambiado la dinámica y estructura demográfica de la población, hoy tenemos una población senescente que crecerá de manera importante en los próximos años demandando servicios e infraestructura de la cual hoy carece el país. A ello se suma la dinámica que ha seguido la epidemiología de nuestra población. Las enfermedades crónico degenerativas impondrán una mayor carga de trabajo de cuidados para la cual el país aún no está preparado. Esto sin duda afectará no sólo a la población que demanda cuidados sino a las mujeres que tradicionalmente han resuelto en sus hogares la atención de enfermos y personas con dificultades de movilidad o que requieren cuidados especiales. Por ello, se requiere una política de protección social que otorgue especial atención a los cuidados.

Hoy en día, las mujeres siguen invirtiendo el doble o triple de horas que los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, dependiendo del grupo social al que pertenecen; los servicios y la infraestructura disponible para cubrir la demanda de cuidados básicos es claramente insuficiente y, en algunos casos, se aprecian retrocesos.



El *Foro Generación Igualdad* constituye el espacio de encuentro mundial para la igualdad de género, el cual ha sido convocado por ONU Mujeres y contará con la colaboración de los Gobiernos de México y Francia. Además de convocar a gobiernos y otras partes interesadas el Foro pone en el centro la participación de la sociedad civil, relevando el poder del activismo por los derechos de las mujeres, la solidaridad feminista y el liderazgo de la juventud para lograr un cambio transformador.

Se trata de una reflexión y diálogo público global que busca poner en el centro las acciones catalíticas y urgentes para acelerar el paso hacia la igualdad de género en la vida de las mujeres antes de terminar el tercer decenio del siglo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; un ejercicio de rendición de cuentas sobre los esfuerzos realizados, así como de sus resultados en relación con la Plataforma de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Foro dará inicio en Ciudad de México, México (7-8 de mayo de 2020) y culminará en París, Francia (7-10 de julio de 2020). Su preparación incluye un proceso que se alimentará de las consultas regionales que tuvieron lugar entre el tercer trimestre de 2019 y enero de 2020, así como de los resultados que se obtengan del 64º periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunión que se llevará a cabo, como cada año, en la sede de la ONU, en Nueva York, durante los días 9 al 20 de marzo de 2020.

Los resultados de este esfuerzo mundial serán llevados a las sesiones de alto nivel del 75º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, en septiembre de 2020. Ahí se conmemorará oficialmente el aniversario número 25 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing



A manera de conclusiones

Uno de los desafíos más importantes que enfrenta el Estado mexicano, sin duda, se refiere a las violencias que se ejercen en razón de género. Especialmente preocupante es la violencia feminicida (desde las amenazas y lesiones feminicidas hasta el feminicidio creciente en el país), el acoso y hostigamiento sexuales, y la violencia cibernética sexista, por mencionar aspectos centrales de relativos al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Estos y muchos otros temas contemplados en las doce esferas de preocupación serán el foco de atención durante 2020.

Para el Senado de la República se trata de una oportunidad para dar un impulso mayor a las reformas legislativas que requiere aún el país para cumplir las promesas que el Gobierno de México hizo a las mujeres mexicanas con la firma de la Plataforma de Beijing. Un importante proceso de debate, de acuerdos y de compromisos están en el horizonte de la denominada Legislatura de la Paridad.

Estamos avanzando, tenemos, por primera vez un Congreso en el cual las legisladoras han asumido la conducción de Comisiones relevantes, y se ha llevado a cabo la reforma constitucional que establece la obligación de cumplir con la paridad en todos los órdenes y niveles de gobierno, en la integración de los órganos autónomos, partidos políticos y demás instancias de la administración pública, la denominada “paridad en todo”, como se le denomina a la reforma. Las reformas en la materia han propiciado también la elaboración de un número considerable de iniciativas de Ley y de reformas constitucionales favorables al avance de las mujeres.

No obstante, el trabajo legislativo para transitar hacia la igualdad en los hechos aún no termina. El país tiene aún importantes desafíos que el poder legislativo estará enfrentando con el trabajo comprometido con el avance de las mujeres hace ya un cuarto de siglo.



Si bien al momento de la adopción de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing se reconocieron avances que hacían posible mejorar la condición social de las mujeres en el nivel mundial, también se hizo patente que la igualdad entre hombres y mujeres distaba mucho de ser una realidad en la vida para éstas, que había obstáculos todavía infranqueables que dificultaban su participación en todas las esferas de la vida pública, y que había profundas desigualdades entre distintos grupos de mujeres, como las indígenas, las que viven en áreas rurales, las que tienen discapacidades, entre otros grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se reconoció también que la desigualdad y la discriminación que padecen se exacerba con las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remuneradas, así como con la denegación de sus derechos sexuales y reproductivos y la violencia cotidiana de que son objeto por el hecho de ser mujeres. Se admitió también que para modificar la condición social de las mujeres era necesario impulsar y potenciar su participación, sobre la base de los derechos humanos. El acuerdo en la Plataforma alcanzó no sólo a los gobiernos, en ella se hizo un llamado a la comunidad internacional, a la sociedad civil y al sector privado, para llevar a cabo medidas consideradas estratégicas para avanzar en cada una de las *esferas de especial preocupación*.

En efecto, este documento histórico ha dado un importante impulso a la movilización internacional, ha fortalecido el trabajo de organizaciones feministas que luchan por los derechos humanos de las mujeres, y ha sido de enorme utilidad para monitorear y exigir que se rinda cuentas sobre los avances en la materia. Con ello es posible identificar desafíos pendientes y buscar acciones catalizadoras que permitan acelerar el paso hacia la igualdad en la realidad vivida por las mujeres. En este sentido, se mencionan enseguida algunos de los aspectos más importantes en la agenda de igualdad y no discriminación contra las mujeres.

LOGROS Y DESAFÍOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA

En México, luego de poco más de 10 años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, se inició una profunda transformación del marco jurídico que ha permitido transitar, progresivamente, de la *igualdad de jure* a la *igualdad de facto*. El país cuenta, desde 2006, con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), y con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada en 2007; a partir de estas *leyes marco*, se inició un amplio proceso de revisión y modificación tanto del marco jurídico federal como de los locales. Ambas leyes contemplan mecanismos institucionales y lineamientos de política para la igualdad entre mujeres y hombres, así como en materia de violencia contra las mujeres; por un lado, el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, por otro, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ambos sistemas, junto con sus respectivos programas, son pilares de la política de igualdad y para prevenir y atender la violencia en razón de género mediante los cuales se hace posible la coordinación ineterinstitucional.

Dentro del conjunto de cambios legislativos destaca la reforma al artículo 1º de la Constitución, realizada en 2011, la cual elevó a este rango los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano al determinar que las normas referidas a los derechos humanos deben ser interpretadas “...de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, es decir, el principio *pro persona*.¹² Esta es, sin duda, la reforma más importante de los últimos años; con ella se inició un proceso de armonización legislativa de gran trascendencia pero aún inconcluso y con grandes desafíos.

Tal como lo prevé la Plataforma, en México se pusieron en marcha, además, mecanismos institucionales para el avance de las mujeres mediante reformas fundamentales en la Ley de Planeación (2011) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2012) con las cuales ha sido posible incorporar la perspectiva de género en planes, programas y presupuestos públicos e incorporar la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y elaborar los Programas Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024. No obstante los avances descritos, todavía el aparato de gobierno enfrenta enormes retos para hacer avanzar la agenda de la Plataforma de Beijing.

El conjunto de instrumentos jurídicos y programáticos citados obligan al gobierno federal y a los gobiernos estatales a incorporar la perspectiva de género en planes, programas y presupuestos. Tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales están obligados a consolidar con este enfoque el ciclo de la política, desde la planeación y programación hasta la presupuestación, la puesta en funcionamiento y evaluación.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES

La reforma del artículo 41 constitucional elevó a este rango la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, el Senado y los congresos estatales en 2014. Este principio constitucional se extendió, para su implementación, mediante la reforma constitucional a nueve artículos, en 2019. Con esta trascendental reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, se busca garantizar la paridad en todos los órdenes y niveles de gobierno y en la integración de los órganos autónomos, partidos políticos y demás instancias de la administración pública. Se trata de una gran reforma impulsada por la Legislatura de la Paridad, por legisladoras que han propuesto importantes reformas en pro de los derechos de las mujeres. Esta última reforma representa avances y, al mismo tiempo, nuevos desafíos para implementar el mandato constitucional en las leyes aplicables.

EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES

México ocupa una de las tasas de participación económica de las mujeres más baja entre los países de América Latina y entre aquellos que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE); dicha tasa presenta una diferencia 35 puntos porcentuales en relación con los hombres. La baja participación económica de las mujeres en México se explica, en buena medida, por la elevada carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que ellas realizan. La sobrecarga orilla a las mujeres a ocuparse en empleos precarios, sin seguridad social, con jornadas laborales más cortas y en empleos informales. Sin duda, este significa un gran desafío para la política de igualdad: el de poner en marcha un sistema nacional de cuidados que contemple el acceso a servicios e infraestructura básica para garantizar y proteger el ejercicio del derecho al cuidado.

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas fue uno de los aspectos que la Plataforma colocó como factores determinantes para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. México ha realizado importantes esfuerzos para implementar las normas y leyes mediante mecanismos adecuados para ello. No obstante estos esfuerzos, la violencia contra las mujeres y las niñas representa uno de los mayores desafíos para el estado mexicano, es decir, para los tres poderes y órdenes de gobierno. No sólo por la alta prevalencia en todas sus formas, sino también por la impunidad que la envuelve. Lagunas y reformas legislativas pendientes, instrumentos normativos aún deficientes, débil coordinación interinstitucional de la implementación de las políticas para prevenirla y atenderla, recursos claramente insuficientes para hacerlo, y severas deficiencias en la procuración e impartición de justicia, colocan a esta forma de discriminación extrema como uno de los aspectos más relevantes de la agenda nacional para la igualdad. En conjunto, los desafíos que enfrenta el Estado mexicano para proteger y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia tendrán que ser colocados como alta prioridad si se quiere tomar ventaja de otros esfuerzos emprendidos por el Estado mexicano en otras de las *esferas de especial preocupación* que planteó la Plataforma de Acción de Beijing hace ya veinticinco años.

FUENTES CONSULTADAS

Argott, Margarita (1995). Logros importantes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Una evaluación inicial. En *Fem*, año 19, No. 152, Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_152_Noviembre_1995.pdf

Brasdefer, Gloria (1995). Los resultados de Beijing y el acceso de las mujeres al poder. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Los Resultados de Beijing*. Instituto Matías Romero, pp. 61-72. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>

CEPAL (1994). Informe de la Sexta Reunión Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, realizada en Mar de la Plata. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/4/29914/lcg1850e.pdf>

_____(2010). *Examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Documento Final del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000) en países de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/36338/CEPALBeijing15.pdf>

_____(2015). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37718/4/S1421043_es.pdf

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2005). Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/agreedconclusions/Spanish%20AC%20PDF/49%20Spanish.pdf>

Covián, Miguel Ángel (1995). Reseñas: ONU, The United Nations and the Advancement of Women. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Los resultados de Beijing*. Instituto Matías Romero, pp. 237-241. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>

Del Valle, Sonia (trad.) (1995a). Declaración de Pekín de las ONG's. En *Fem*, año 19, No. 152. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_152_Noviembre_1995.pdf

_____(1995b). El trabajo no remunerado de las mujeres será contabilizado como parte de la riqueza de los países: Jusidman. En *Fem* Año 19, No. 151. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_151_Octubre_1995.pdf

Departamento de Información Pública de la ONU (1995). La Plataforma de Acción: 12 esferas de especial preocupación. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n48/plat12.pdf>

El Informador, (1995, 22 de septiembre). "Aclaración de Silvia Hernández acerca de la Cumbre de Beijing".

Fernández, Anna (1995). De El Cairo hacia Beijing. En *Fem*, año 19, No. 149. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_149_Agosto_1995.pdf

García, Adriana (1995, 24 de septiembre), *Historia de unos días a través de los ojos de una mujer*, en El Porvenir.

González, Aida (1995). La ONU. y el mejoramiento de la condición de la mujer. En *Revista Mexicana de Política Exterior 47 Las Naciones Unidas en su 50 aniversario*, Instituto Matías Romero, pp. 162-191. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/138-rmpe-47>

González, Lucero, Mejía, María Consuelo, Mercado, Patricia (1995). Imágenes de feministas en Beijing. En *Debate feminista*, Vol. 12. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/42624284?read-now=1&refreqid=excelsior%3A26a66e95510d8bb4f1bfe65694b098e5&seq=1#page_scan_tab_contents

Hernández, Elvira (1995). Lo que pasó, lo que se dice y lo que es la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. En *Fem*, año 19, No. 152, Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_152_Noviembre_1995.pdf

Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014). Recuperado de: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13133Mexico_review_Beijing20.pdf

Jusidman, Clara (2016). México y la IV Conferencia Mundial de la Mujer. En Debate Feminista. Recuperado de: http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/012_03.pdf

Lamas, Marta (2015). *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, p. 81.

La Lucha (1995). La cuarta conferencia de la mujer en el "Año de la Tolerancia". En *Fem* año 19, No. 150. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_150_Septiembre_1995.pdf

La posición de México en Pekín en: *Papeles de Población*, núm. 9, octubre-diciembre, 1995, pp. 71-74 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11200907.pdf>

Mejía, María Consuelo (1995). Cuarta Conferencia sobre la Mujer. El Vaticano y la Conferencia de Beijing. En *Fem*, año 19, No. 152. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_152_Noviembre_1995.pdf

ONU Mujeres. Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

_____(2015a). En la mira: El 20° aniversario de Beijing. Recuperado de: <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/beijing-at-20>

_____(2015b) La ONU en acción, para la Igualdad de Género en México. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2015/01/igualdad%20de%20genero%20web.pdf?la=es&vs=1057>

Pellicer, Olga (1995). Avances y retrocesos en Beijing. Introducción. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Los Resultados de Beijing*, Instituto Matías Romero, pp. 9-13. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>

Proceso (1995, 3 de septiembre). Posiciones contrapuestas, del gobierno y grupos feministas, en la delegación mexicana a la Conferencia de Beijing. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/170062/posiciones-contrapuestas-del-gobierno-y-grupos-feministas-en-la-delegacion-mexicana-a-la-conferencia-de-beijing>

Resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de: [https://undocs.org/es/A/RES/3520\(XXX\)](https://undocs.org/es/A/RES/3520(XXX))

Resolución 310 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/27/ares27.htm>

Resolución A/RES/S-23/2 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/S-23/2>

Rocatti, Mireille (1996). El ejercicio de los Derechos de las Mujeres y sus Expectativas para el Siglo XXI. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/18/pr/pr20.pdf>

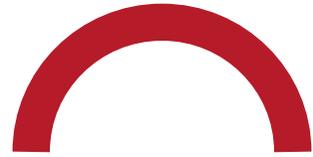
Ruiz, Rosalba (1995). Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales de España - FLACSO, Mujeres latinoamericanas en cifras: México, España, Instituto de la Mujer - FLACSO, 1995, 128 pp. INEGI - UNIFEM, La mujer mexicana: un balance estadístico a final del siglo xx, México, INEGI, UNIFEM, 1995. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Los Resultados de Beijing*, Instituto Matías Romero, pp. 241-243. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>

Salinas, Laura (1995). La Conferencia de Beijing y los derechos humanos de las mujeres. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Los Resultados de Beijing*, Instituto Matías Romero, pp. 95-104. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>

Secretaría de Gobernación (2000). México. Informe de Ejecución. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín+5. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100105.pdf

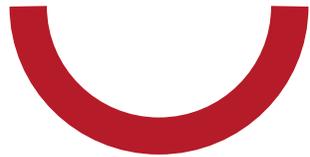
Secretaría de Relaciones Exteriores (2004). La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales, Organización Internacional del Trabajo. UNIFEM: PNUD. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/28.pdf

Tuirán, Rodolfo (1995). La salud de las mujeres: controversia y construcción del consenso en la Conferencia de Beijing. En *Revista Mexicana de Política Exterior 48 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Los Resultados de Beijing*, Instituto Matías Romero, pp. 105-122. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/115-rmpe-48>



Contenido

PRÓLOGO	6
INTRODUCCIÓN	8
EL CAMINO HACIA LA CONFERENCIA DE BEIJING	11
TRABAJOS PREPARATORIOS	16
IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER BEIJING, 1995:	
ACCIONES PARA LA IGUALDAD EL DESARROLLO Y LA PAZ	21
BALANCE Y DESAFÍOS	42
A MANERA DE CONCLUSIONES	45
FUENTES CONSULTADAS	48





Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República